

INFORME DE DESEMPEÑO 2021

Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple – Cajamarca – Trujillo – Dv. Chilete – Emp. PE3N

Gerencia de Regulación y Estudios Económicos



Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

Jefatura de Estudios Económicos

Informe de desempeño 2021: Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios -Cajamarca - Chiple - Cajamarca - Trujillo - Dv. Chilete - Emp. PE3N

Los Informes de Desempeño elaborados anualmente por la Jefatura de Estudios Económicos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán, constituyen documentos académicos cuyo fin es poner en conocimiento de los usuarios y terceros en general, el desempeño en la gestión de las infraestructuras concesionadas, dada la información disponible. Las ideas expuestas en los informes no implican necesariamente una posición institucional del Ositrán, ni se circunscriben a las actividades de supervisión y regulación de este organismo regulador.

Primera versión: junio de 2022

Para comentarios o sugerencias en relación con el Informe de Desempeño, por favor sírvase comunicar al siguiente correo:

estudioseconomicos@ositran.gob.pe

CONTENIDO

I.	RESUMEN EJECUTIVO	5
II.	ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA	7
	II.1. Composición de la Empresa	7
	II.2. Principales características del contrato de concesión	7
	II.3. Área de Influencia	10
	II.4. Principales Activos de la Concesión	12
	II.5. Hechos de importancia	13
III.	OFERTA DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA INFRAESTRUCTURA	13
IV.	DEMANDA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	14
	IV.1. Tráfico vehicular	14
	IV.2 Servicios complementarios	18
٧.	ESQUEMA TARIFARIO	19
VI.	INVERSIONES, COFINANCIAMIENTO Y PAGOS AL ESTADO	21
	VI.1. Inversiones	21
	VI.2. Pagos al Estado	22
VII.	DESEMPEÑO OPERATIVO	23
	VII.1. Indicadores de Tráfico	23
	VII.3. Accidentes	24
	VII.3. Penalidades, infracciones y sanciones	27
	VII.4. Reclamos	27
VIII.	INDICADORES COMERCIALES	28
IX.	ANÁLISIS FINANCIERO	29
	IX.1 Estados financieros	29
	IX.2 Indicadores Financieros	33
Χ.	CONCLUSIONES	35
ANE	XO 1: FICHA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	37
ANE	XO 2: RESUMEN ESTADÍSTICO	42

CUADROS

8
10
12
13
17
17
18
20
21
24
27
27
30
30
32
32
33
34
34
7
15
16
16
18
19
22
23
24
25
25
26
26
28
28
11



INFORME DE DESEMPEÑO 2021

LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 2: CIUDAD DE DIOS – CAJAMARCA – CHIPLE – CAJAMARCA – TRUJILLO – DV. CHILETE – EMP. PE3N



I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe tiene como objetivo evaluar el desempeño económico financiero de la concesión Longitudinal de la Sierra - Tramo 2: Ciudad de Dios - Cajamarca - Chiple - Cajamarca - Trujillo - Dv. Chilete - Emp. PE-3N (en adelante, Longitudinal de la Sierra). En particular, se presenta la evolución de las principales variables de la Concesión, tales como el tráfico, nivel de peajes, indicadores operativos, inversiones ejecutadas, pagos al estado, entre otros.

El 28 de mayo de 2014, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, el Concesionario o MTC) y Concesionaria Vial Sierra Norte S.A. (en adelante, Convial o el Concesionario) suscribieron el Contrato de Concesión para la construcción, explotación y transferencia de la Carretera Longitudinal de la Sierra (en adelante, Contrato de Concesión), la cual comprende una extensión de 875 kilómetros y conecta las ciudades de Cajamarca y La Libertad, a través de18 sub tramos. La Concesión se entregó por un plazo de 25 años, bajo la modalidad de cofinanciada.

Por otro lado, el factor de competencia determinado para este proyecto fue el menor monto de Pago por Rehabilitación y Mantenimiento (PRM), el Pago Anual por Mantenimiento Periódico Inicial (PAMPI) y el Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO), ofertados con relación a los montos máximos determinados por el Estado.

La importancia de la conectividad de las provincias de la zona norte – sierra del país demanda la construcción y mantenimiento en óptimo estado de las vías debido al tipo de transporte que se realiza en las zonas comprendidas entre las regiones de La Libertad y Cajamarca. En ese sentido, las inversiones realizadas por el concesionario permitirán mejorar la circulación y seguridad hacia la sierra norte del país.

Convial se encarga de la rehabilitación y mantenimiento de los sub tramos Cochabamba – Cutervo y Cutervo – Chiple. Asimismo, tiene como obligación el Mantenimiento Periódico Inicial de los sub tramos: Cajamarca – Km 1269, Km 1269 -San Marcos, Huamachuco – Dv. Calacean, Dv. Yanacocha – Cajamarca, Dv. Otuzco – Trujillo, Ciudad de Dios – Dv. Chilete, Dv. Chilete – Cajamarca y Dv. Chilete – Empalme PE – 3N. Cabe señalar que, en caso el Concedente decida ejecutar obras en el área de concesión distintas a las señaladas en el Contrato de Concesión, tendrá que efectuar las coordinaciones con el Concesionario para no afectar el cumplimiento de sus obligaciones.

Por lo tanto, el Concesionario se encargará de prestar el servicio de acceso y uso de la vía concesionada en los niveles de servicios mínimos que establece el Contrato de Concesión. Adicionalmente, el Concesionario está obligado a prestar los siguientes servicios: central de emergencia, comunicación en tiempo real, policía nacional, servicios higiénicos, auxilio médico y mecánico, libro de reclamos y sugerencias, así como la venta de tarjetas prepago recargables.

Durante el 2021, circularon por la vía concesionada 2,37 millones de unidades vehiculares, lo que representó un ascenso de 28,7% con relación al año anterior¹. Ello se da en un contexto en el cual

-

Debe tenerse en consideración que la demanda de transporte que enfrentan los concesionarios es una demanda derivada de otras actividades económicas. Es decir, el servicio de transporte no es un servicio final, sino más bien un servicio intermedio necesario para el desarrollo de otras actividades económicas.



el gobierno flexibilizó las diversas medidas de inmovilización social adoptadas con el fin de mitigar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional.

Del total de vehículos registrados cerca de 1 630 mil fueron vehículos ligeros (68,9%) y 736,4 mil vehículos pesados (31,1%). La estación de peaje con mayor nivel de tráfico fue la estación de Menocucho (Provincia de Trujillo), la cual registró 1 615 mil vehículos (68,2% del total de la concesión), seguida por la estación Ciudad de Dios (Provincia de Pacasmayo) con una afluencia de 751,4 mil vehículos 31,8% del total de la concesión).

En 2021 el Concesionario no ejecutó obras; sin embargo, se encuentra en proceso de aprobación diversos expedientes técnicos para la ejecución de obras con posterioridad. Por su parte, la inversión acumulada total asciende a USD 222,9 millones (incluido IGV), con lo cual representó un cumplimiento del 82,8% de la inversión total comprometida, la cual ha sido modificada en el 2021 (USD 269,2 millones, incluido IGV).

Asimismo, el Concesionario transfirió un monto total de S/ 2,04 millones al Ositrán por concepto de aporte por regulación (1% de sus ingresos brutos), cifra 28,7% superior en relación con los aportes generados durante el año anterior (S/ 1,82 millones).

Para evaluar el desempeño operativo del Concesionario, se analizaron los principales indicadores relacionados con los niveles de servicio, accidentes y reclamos presentados durante 2021, así como penalidades aplicadas. Se observa que el número de accidentes se elevó en 61,9%, al pasar de 399 en 2020 a 646 accidentes en 2021. En lo que respecta al número de heridos este aumentó en 64,9% (de 242 a 399 personas heridas); de manera similar, el número de víctimas mortales se acrecentó al pasar de 28 fallecidos en 2020 a 40 en 2021.

En cuanto a los reclamos, se presentaron 8 durante el 2021, misma cifra a la registrada el año anterior. La mayoría de reclamos presentados estuvieron relacionados a una presunta atención inadecuada (4 reclamos). Cabe señalar que aún no se realizan mediciones de los niveles de servicio globales puesto que la concesión se encuentra en etapa de construcción de obras. Por su parte, el Concesionario incurrió en penalidades por un monto de S/ 4 898 960,00, monto que constituyó el 52% del total de penalidades impuestas a Entidades Prestadoras por parte del Ositrán en 2021.

Con relación a los ingresos percibidos por el concesionario durante 2021, se observa que la recaudación por el cobro de peaje alcanzó un nivel de S/ 16,5 millones, cifra que representó un crecimiento del 55% en relación con el monto recaudado el año anterior (S/ 10,66 millones), en línea con la recuperación del tráfico vehicular.

Finalmente, en relación con el desempeño financiero del Concesionario en 2021, la empresa redujo su utilidad a nivel bruto y operativo, debido a la reducción de ingresos por actividades de mantenimiento inicial y emergencias viales. Por otro lado, la diferencia de cambio en el ejercicio 2021 fue desfavorable a la empresa, lo que generó que la empresa registre menores utilidades netas (USD 311 mil). A su vez, esto se ve reflejado en un deterioro de los indicadores de rentabilidad del Margen neto, ROA y ROE que presentaron valores inferiores al 1% en 2021. De esta manera, se redujo la eficacia de la empresa en la generación de ganancias respecto al capital invertido y el total de activos de la empresa en el ejercicio 2021.

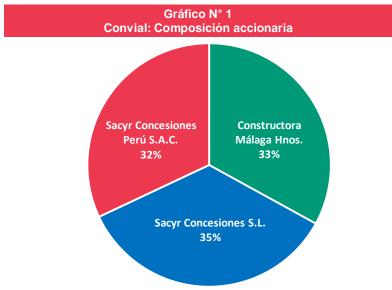
Con relación a los indicadores de liquidez, el ratio de liquidez absoluta muestra que el Concesionario cuanta con saldo de caja bancos para cubrir el pasivo corriente, encontrándose en capacidad de pagar inmediatamente su deuda (con sus activos más líquidos). Por su parte, los ratios de endeudamiento del Concesionario en el año 2021 reflejan la mayor dependencia de la empresa al financiamiento de terceros en comparación con el año anterior al experimentar un incremento en los distintos indicadores.



II. ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA

II.1. Composición de la Empresa

 Concesionaria Vial Sierra Norte S.A. (en adelante, Convial) es una sociedad de propósito exclusivo constituida en Lima, Perú, mediante escritura pública de fecha 16 de abril de 2014. El consorcio se encuentra conformado por las empresas Constructora Málaga Hnos., Sacyr Concesiones S.A. y Sacyr Concesiones Perú S.A.C., quienes poseen el 33%, 35% y 32% de las acciones, respectivamente (Ver Gráfico N° 1).



Fuente: Plan de Negocios Convial 2020. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

- 2. Constructora Málaga Hnos., es una empresa peruana con más de 30 años de experiencia en el sector construcción dentro del mercado nacional, realizando actividades en el sector minero, aeroportuario, edificios multifamiliares, saneamiento, infraestructura de riego, etc.
- 3. La empresa transnacional Sacyr Concesiones S.L, es una empresa española que cuenta con cerca de 20 años de experiencia en infraestructuras viales y una inversión global de 26 600 millones de dólares con 38 concesiones distribuidas en 10 países, de las cuales 23 se encuentran en explotación y el resto en desarrollo. En particular, tiene a su cargo 26 concesiones de autopistas que superan los 3 800 km, en Europa y América. Al respecto, una de sus empresas en Perú, Sacyr Concesiones Perú S.A.C. también forma parte del grupo de accionistas.

II.2. Principales características del contrato de concesión

- 4. El 28 de mayo de 2014, el Estado Peruano (representado por el MTC) y Convial suscribieron el Contrato de Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2, a través del cual el Concesionario se comprometió a la construcción, mantenimiento y explotación de la vía por un plazo de 25 años², bajo el esquema de contrato BOT (*Build, Operate and Transfer*)³.
- 5. La entrega en Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2, implica los compromisos de rehabilitación y mejoramiento (RyM) en 2 sub tramos, así como el mantenimiento periódico inicial (MPI) en 8 sub tramos y conservación rutinaria en 8 sub

Conforme a lo establecido en la Cláusula 4.3 del Contrato de Concesión, el Concesionario puede solicitar la ampliación del plazo, debidamente fundamentada, al Concedente. El Regulador dispondrá de 30 días calendario para emitir opinión y el Concedente tendrá otros 30 días calendarios adicionales para emitir su pronunciamiento.

Es la modalidad mediante la cual se entrega al Concesionario la infraestructura vial para que construya, opere y transfiera dicha infraestructura vial al Estado al término de la Concesión.



tramos. Adicionalmente la construcción de 7 estaciones de peaje nuevas; así como la explotación de las dos estaciones existentes a la fecha, Menocucho (Provincia de Trujillo y Ciudad de Dios (Provincia de Pacasmayo).

6. El factor de competencia que se consideró para el proceso de adjudicación de la concesión fue el menor monto por Pago de Rehabilitación y Mejoramiento (PRM), el Pago Anual por Mantenimiento Periódico Inicial (PAMPI) y el Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO), ofertados con relación a los montos máximos determinados por el Estado. El Cuadro N° 1 muestra un resumen de las principales características de la Concesión.

Cuadro N° 1 Convial: Aspectos Generales de la concesión DATOS GENERALES DE LA CONCESIÓN					
Concesionario	Concesionaria Vial Sierra Norte S.A.				
Accionistas de la Concesión Constructora Málaga Hnos.: 33% Sacyr Concesiones S.L.: 35% Sacyr Concesiones Perú S.A.C.: 32%					
Modalidad de Concesión Cofinanciada					
Factor de competencia	Menor valor presente de sumatoria ponderada de PRM, PAMO y PAMPI				
Inversión comprometida	USD 269,2 millones (inc. IGV)				
Inversión realizada al 2021	USD 222,9 millones (inc. IGV)				
Inicio de la Concesión 28 de mayo de 2014					
Vigencia de la Concesión	25 años				
Número de Adendas	0				

Fuente: Ficha de Contrato de Concesión.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

Cofinanciamiento

7. La Concesión se otorgó bajo la modalidad cofinanciada, por lo que el Concedente cofinanciará el monto que no sea cubierto por la recaudación del Peaje. Conforme a lo establecido en el Apéndice 3 del Contrato de Concesión, el pago de los conceptos de Pago por Rehabilitación y Mejoramiento (PRM)⁴, Pago Anual por Mantenimiento Periódico Inicial (PAMPI)⁵ y Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO)⁶ se financia con el Cofinanciamiento del Concedente y con la recaudación de peajes descontado la provisión de Emergencias Viales, conforme a la siguiente formula:

 $Cofinanciamiento\ anual = PRM + PAMPI + PAMO - (Recaudación\ de\ Peaje - Provisión\ EV)$

- 8. Conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión, el plazo para los pagos del PAMPI será de 15 años. En tanto, el pago del PAMO se efectuará durante todo el periodo de vigencia de la Concesión.
- 9. El monto del PAMO será ajustado de acuerdo a la inflación que se suscite aplicando la siguiente fórmula:

Es la suma de dinero expresada en dólares, que el Estado asegurará al Concesionario, de acuerdo a su propuesta económica, destinada a cubrir los costos de la rehabilitación y mejoramiento de la vía.

Es la suma de dinero total anual, expresado en dólares, que el Estado asegurará al Concesionario, de acuerdo a su propuesta económica, destinada a cubrir los costos de operación y mantenimiento de la concesión, conforme a los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

Es la suma de dinero total anual, expresada en dólares, que el Estado asegurará al Concesionario, de acuerdo a su propuesta económica, una vez que haya recibido los sub tramos donde se ejecute el mantenimiento periódico inicial, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato.



$$PAMO_{ajustado} = (0.5 \times PAMO_0 \times \frac{CPI_i}{CPI_o}) + (0.5 \times PAMO_0 \times \frac{TC_0}{TC_i} \times \frac{IPC_i}{IPC_0})$$

Donde:

PAMO_{aiustado}: Monto en Dólares resultante de la aplicación de la fórmula.

O: Es la fecha del último día del mes de presentación de la oferta económica

de los postores en el concurso o fecha del último ajuste del PAMO.

i: Es la fecha de ajuste y corresponde al último día hábil del mes anterior al

mes que se deba pagar la última cuota i de PAMO.

Índice de Precios al Consumidor (Consumer Price Index) de los Estados

CPI: Unidos de América publicado por el Departamento de Estadísticas

Laborales (Bureau of Labor Statistics). Para el año i de ajuste se utilizará

el CPI publicado para el año anterior.

IPC: Índice de Precios al Consumidor mensual de Lima Metropolitana

publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

TC: Tipo de Cambio establecido en el numeral 1.10.86 del presente contrato.

Régimen tarifario

10. Conforme a lo establecido en la Cláusula 9.2, corresponde al Concesionario el cobro de la tarifa como contraprestación por el servicio, conforme a lo establecido en la Cláusula 9.4. Asimismo, la Cláusula 9.7 establece que las tarifas serán ajustadas anualmente en base al Índice de Precios al Consumidor de los Estados Unidos de América y el Índice de Precios al Consumidor Mensual de Lima Metropolitana.

Inversión y mantenimiento

- 11. Conforme a lo establecido en la Cláusula 6.1 del Contrato de Concesión, el Concesionario debe ejecutar la Rehabilitación y Mejoramiento de la vía en un plazo máximo de 24 meses, contados desde la fecha de suscripción del contrato. Asimismo, debe realizar el mantenimiento periódico inicial en un plazo máximo de 24 meses, luego de haberlo iniciado. Dichos plazos están sujetos al cumplimiento de lo establecido en las cláusulas 6.12 y 6.13 del Contrato de Concesión.
- 12. La Rehabilitación y Mejoramiento será ejecutada de acuerdo a los Estudios Definitivos de Ingeniería e Impacto Ambiental y el Mantenimiento Periódico Inicial de acuerdo a los Expedientes Técnicos y en los Sub Tramos respectivos de acuerdo al siguiente detalle (Ver Cuadro N° 2):



Cuadro N° 2 Convial: Rehabilitación y Mantenimiento periódico inicial						
Actividad		Tramos				
Rehabilitación y Mejoramiento	a)	Cochabamba – Cutervo (60,7 Km)				
(90,09 km)	b)	Cutervo – Chiple (29,4 Km)				
	a)	Cajamarca – Km 1269				
	b)	Km 1269 -San Marcos				
	c)	Huamachuco – Dv. Callacuyan				
Mantenimiento Periódico Inicial	d)	Dv. Yanacocha-Cajamarca				
(460,5 km)	e)	Dv. Otuzco-Trujillo				
	f)	Ciudad de Dios-Dv. Chilete				
	g)	Dv. Chilete-Cajamarca				
	h)	Dv. Chilete-Empalme PE-3N				

Fuente: Contrato de Concesión.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

II.3. Área de Influencia

- 13. El proyecto vial se desarrolla longitudinalmente a lo largo del departamento de Cajamarca. Por el Norte, inicia en el Centro Poblado de Chiple (Cajamarca) y se extiende hacia el Sur hasta Sausacocha.
- La infraestructura vial cuenta con dos ramales que conectan la carretera (sierra) con la costa del Perú. El ramal o carretera de penetración ubicado al norte de la Concesión lleva al Centro Poblado de Ciudad de Dios perteneciente al Distrito de Guadalupe en la provincia de Pacasmayo, región La Libertad donde se conecta con la Autopista del Sol a la altura del kilómetro 681 de la carretera Panamericana Norte. Este ramal es la principal vía que une la costa norte con la ciudad de Cajamarca y cruza la reserva de Gallito Ciego.
- El segundo ramal ubicado al sur del departamento, llega hasta el distrito de Laredo (provincia 15. de Trujillo), conectando Cajabamba; San Marcos y la laguna de Sausacocha 3200 msnm con las zonas turísticas de Simbal en la sierra de la provincia de Trujillo, las ciudades de Otuzco, Huamachuco (Ver Figura N° 1).



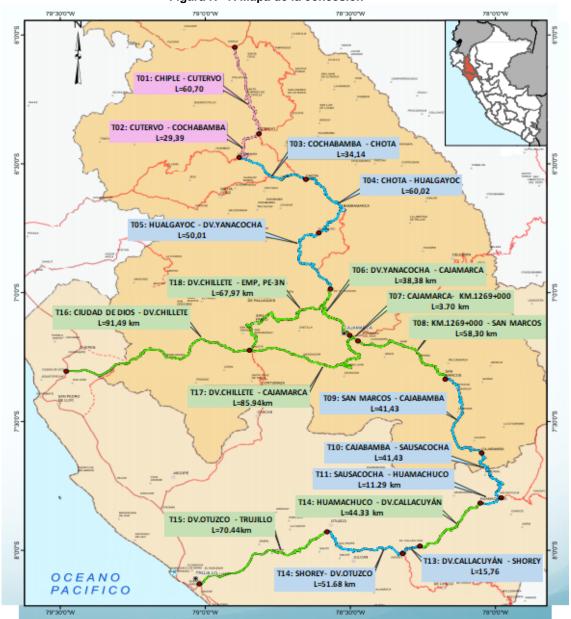


Figura N° 1: Mapa de la concesión

Fuente: Plan de negocios Convial 2017.



II.4. Principales Activos de la Concesión

Infraestructura

- La Concesión tiene una longitud de aproximada de 875,1 km de recorrido conformada por 18 16. sub tramos viales. El Cuadro Nº 3 muestra los diversos subtramos que están bajo la administración Convial, así como el avance de las obras.
- Cabe precisar que, mediante acuerdo directo entre el Concedente y el Concesionario, en diciembre de 2018 se suscribió las Actas de Toma de posesión de los subtramos 3, 4, 5, 9, 11, 13 y 14, a partir del cual el Concesionario realiza actividades de conservación en los sectores asfaltados.

Cuadro N° 3 Convial: Descripción de la infraestructura – 2021						
	Sub Tramo	Longitud (km)	Estado			
Rehabilitación y M	lantenimiento	90,10				
Sub Tramo Nº 1	Chiple — Cutervo	60,7	En avance al 95,8%			
Sub Tramo Nº 2	Cochambamba — Cutervo	29,4	(a diciembre 2021)			
Mantenimiento Pe	riódico Inicial	460,5				
Sub Tramo Nº 6	Dv. Yanacocha — Cajamarca		Recibido y en mantenimiento			
Sub Tramo Nº 7	Cajamarca — km1269 *		No recibido, zona urbana			
Sub Tramo Nº 8	Km 1269 — San Marcos		Recibido y en mantenimiento			
Sub Tramo Nº 12	Huamachuco — Dv. Callacuyán		Recibido y en mantenimiento			
Sub Tramo Nº 15	Dv. Otuzco — Trujillo		Recibido y en mantenimiento			
Sub Tramo Nº 16	Ciudad de Dios — Dv. Chilete		Recibido y en mantenimiento			
Sub Tramo Nº 17	Dv. Chilete — Cajamarca		Recibido y en mantenimiento			
Sub Tramo Nº 18	Dv. Chilete — Empalme PE3N		Recibido y en mantenimiento			
Operación y Mante	enimiento	324,5				
Sub Tramo Nº 3	Cochabamba — Chota		Recibido y en mantenimiento			
Sub Tramo Nº 4	Chota — Hualgayoc		Recibido y en mantenimiento			
Sub Tramo Nº 5	Hualgayoc — Dv. Yanacocha		Recibido y en mantenimiento			
Sub Tramo Nº 9	San Marcos — Cajabamba		Recibido y en mantenimiento			
Sub Tramo Nº 10	Cajabamba — Sausacocha		Previsto de entrega			
Sub Tramo Nº 11	Sausacocha — Huamachuco		Recibido y en mantenimiento			
Sub Tramo Nº 13	Dv. Callacuyán — Shorey		Recibido y en mantenimiento			
Sub Tramo Nº 14	Shorey — Otuzco		Recibido y en mantenimiento			
To	Total de Kilómetros 875,1					

^{*} Aún no ha sido entregado por el concedente (Zona Urbana) Fuente: Contrato de Concesión y Plan de negocios 2020 Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

- 18. Asimismo, el concesionario administra dos estaciones de peaje ubicadas en la Región La Libertad. La primera se ubica cerca del centro poblado de Menocucho al interior de la provincia de Trujillo a 40 minutos de la ciudad de Trujillo, y la segunda se ubica en el centro poblado Ciudad de Dios en la provincia de Guadalupe a 120 km al norte de la ciudad de Trujillo. Sin embargo, debe tenerse en consideración que contractualmente se tiene previsto la instalación y operación de 9 estaciones de peaje.
- 19. Ahora bien, en las estaciones de peajes operativas, se cuenta con oficinas de la Policía Nacional con la finalidad de poder atender cualquier tipo de incidente y también se cuenta con instalaciones de servicios higiénicos.



Equipamiento

20. Como parte de su equipamiento, el Concesionario cuenta con 2 grúas - remolque de 5 toneladas cada una, las cuales le permiten brindar atención de emergencia gratuita las 24 horas del día a usuarios cuyos vehículos sufran desperfectos mecánicos o accidentes de tránsito. Asimismo, la empresa cuenta con 2 unidades vehiculares que dan el servicio de ambulancia ante cualquier eventualidad de siniestro que pueda ocurrir en los tramos concesionados.

II.5. Hechos de importancia

- 21. Durante el año 2021, se encuentran en proceso de aceptación de las soluciones técnicas que contribuirán con mantener la seguridad de la Infraestructura Vial y, por ende, la seguridad del usuario, a través de: (i) Expedientes Técnicos que darán solución a sectores denominados Puntos Críticos y Puntos Vulnerables, correspondientes a siete sub tramos con Mantenimiento Periódico Inicial, distribuidos en más de 450 km; ii) Expedientes Técnicos de Medidas Definitivas en sectores afectados por Emergencias Viales; y, iii) Expedientes Técnicos de las Unidades de Peaje de Dv. Socota, Porcón Bajo, Yamobamba, Pampagrande, San Bernardino, Bambamarca, El Huayo.
- 22. Asimismo, el 13 de agosto de 2021, la Concesionaria presentó una solicitud de arbitraje contra el MTC, respecto de las observaciones no técnicas formuladas por el Concedente en el acta de rechazo de las obras pendientes del Mantenimiento Periódico Inicial⁷ ocurrido en el año 2019.

III. OFERTA DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA INFRAESTRUCTURA

- A través del Contrato de Concesión, el Concedente transfiere al Concesionario la potestad de 23. prestar un servicio público, a favor de los usuarios de la carretera. Para tal fin. el Concesionario está obligado a cumplir con determinados parámetros, niveles de servicio y otros asociados a la inversión; así como con estándares y niveles de servicio propios de la explotación del tramo.
- Las obligaciones del Concesionario involucran la administración de las unidades de peaje y unidades de pesaje. A partir de setiembre de 2014, fecha de inicio de operaciones, el Concesionario efectúa el cobro de la tarifa a través de las unidades de peaje (Ver cuadro Nº 4).

Cuadro N° 4 Convial: Unidades de Peaje en operación, 2021					
UNIDAD DE PEAJE Tramo Estado					
Menocucho	Sub Tramo 16	En Operación			
Ciudad de Dios	Sub Tramo 15	En Operación			

Fuente: Convial Sierra Norte S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

- 25. De manera complementaria, el Concesionario está en la obligación de brindar el Servicio de traslado de vehículos averiados, así como atención de emergencia. Ambos servicios se prestan las 24 horas del día, durante los 365 días del año a usuarios cuyos vehículos sufran desperfectos mecánicos o accidentes de tránsito.
- 26. el servicio de asistencia telefónica las 24 horas del día, todos los días del año, así como servicio telefónico de comunicación en tiempo real con terminales ubicadas a lo largo de la vía (Sistema SOS). Asimismo, el Concesionario deberá proveer servicios higiénicos en cada estación de peaje a los usuarios de la vía.

Correspondieron a actividades de fresado y reposición de una capa de rodadura en determinados sectores de los tramos de carretera existente, actividades de obras de arte y drenaje superficial, obras complementarias, transportes, señalización y protección ambiental, a fin de alcanzar los niveles de servicio exigidos en el Contrato de Concesión.



- 27. Los servicios públicos prestados por la Concesionaria Convial Sierra Norte, según lo estipulado en el Contrato de Concesión, se dividen en dos:
 - Servicios Obligatorios: aquellos servicios básicos que son imprescindibles para el correcto funcionamiento de la Concesión; y,
 - Servicios Opcionales: aquellos servicios que, sin ser indispensables para la operatividad de la Concesión, contribuyan a elevar los estándares de calidad y comodidad de los servicios prestados al usuario de la Concesión.
- 28. Los Servicios Obligatorios se detallan a continuación:
 - Servicios que deben ser implementados en forma gratuita y según la regulación indicada en la cláusula 8.12 del Contrato de Concesión:
 - ✓ Servicio de Central de Emergencia, que funcionará las 24 horas.
 - ✓ Sistema de comunicación en tiempo real de emergencia, ubicado a una distancia máxima de 10 kilómetros una de otra. Este sistema al menos deberá permitir la realización de llamadas gratuitas a la central de emergencia.
 - ✓ Una oficina para uso de la Policía Nacional del Perú, contigua a las zonas de localización de cada unidad de peaje, con su equipamiento básico y energía eléctrica, para apoyo a las labores de vigilancia y control. Será de cargo del Concesionario el costo de los servicios de agua, energía y teléfono hasta por un monto de USD 1 000 mensuales por cada oficina de la Policía Nacional del Perú.
 - ✓ Servicio de ambulancia para atención a heridos y traslado hacia un centro hospitalario, centro médico, policlínico, según sea el caso.
 - Servicio de emergencia de auxilio mecánico para vehículos que hubieran resultado averiados en la vía. Los vehículos, tanto livianos como pesados, serán trasladados hasta el poblado, ciudad o el taller de servicio más próximo, no debiendo exceder los 100 kilómetros.
 - Servicios Obligatorios por los que se le permite cobrar:
 - ✓ Servicio Higiénicos en cada unidad de peaje y pesaje.
 - Servicio de emergencia de auxilio mecánico y grúa para traslado a distancias mayores a los 100 kilómetros.
- Cabe precisar que, en virtud del literal b) de la cláusula 8.12, el servicio de llamadas de 29. emergencia deberá estar en operación a más tardar (90) días calendario desde la recepción de los sub tramos.
- 30. Adicionalmente a los servicios obligatorios establecidos en el Contrato de Concesión, el Concesionario podrá brindar servicios opcionales siempre que estos sean útiles y contribuyan a elevar los estándares de calidad y comodidad del servicio. La prestación de estos servicios está sujeta a una aprobación previa por parte del regulador.
- 31. Finalmente, debe tenerse en cuenta que el Concesionario puede brindar directamente los servicios obligatorios o puede optar por la subcontratación de los mismos. En cualquier caso, el Concesionario es el único responsable de garantizar que tales servicios sean prestados oportuna y eficientemente, de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el Anexo I del Contrato.

IV. **DEMANDA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

IV.1. Tráfico vehicular

32. A continuación, se presenta la evolución del tráfico en número de unidades vehiculares, así como en número de ejes cobrables. Cabe mencionar que las estadísticas disponibles sobre el tráfico vehicular se basan en el número de vehículos registrados en la estación de peaje en



operación, las cuales son remitidas mensualmente por el Concesionario al buzón de la declaración estadística del Ositrán8.

Trafico en unidades vehiculares

33. En el Gráfico N° 2 se muestra la evolución del número de vehículos contabilizados a lo largo de la concesión entre 2014 y 2021. Durante el año 2021 transitaron por la vía Longitudinal de la Sierra Tramo II un total de 2,37 millones de vehículos, lo cual representó una expansión de 22,6% en relación con lo registrado el año anterior (1,84 millones). Ello se da en un contexto en el cual el gobierno flexibilizó las diversas medidas de inmovilización social adoptadas con el fin de mitigar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional. En particular, se aprecia un incremento del 29,0% en el número de vehículos ligeros y de 27,9% en el número de vehículos pesados en relación con el año anterior.

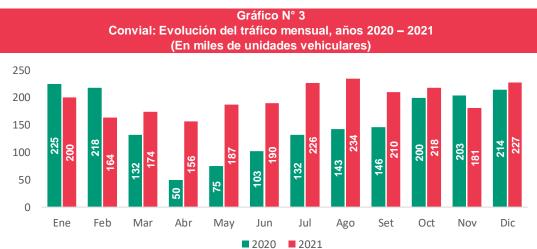


Fuente: Convial Sierra Norte S.A. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

34. El Gráfico Nº 3 muestra el tráfico mensual de vehículos durante 2020 y 2021, apreciándose que en 2021 se presentó una expansión del tráfico en comparación con el año anterior. Particularmente, la mayor variación respecto al 2020 se dio en el mes de abril (+213,2%), En general entre enero y diciembre de 2021, se experimentaron niveles superiores en la mayoría de los meses, a excepción de enero, febrero y noviembre, con respecto al mismo periodo de 2020.

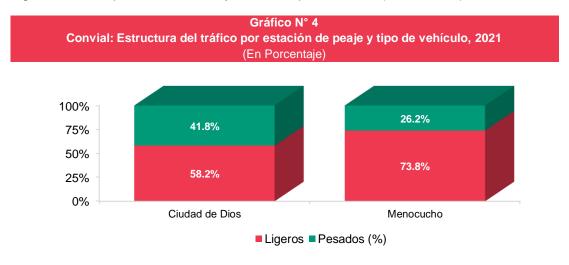
El Ositrán, en ejercicio de su función supervisora contemplada en los artículos 11, 13 y 26 del Reglamento General de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011, ha dispuesto, en septiembre 2013, que todas las entidades concesionarias bajo su ámbito declaren la información estadística de las operaciones, explotación y/o recaudación conforme a un conjunto de formatos digitales estandarizados al correo electrónico declaración.estadistica@ositran.gob.pe; siendo éste un mecanismo adoptado por el Supervisor para organizar y administrar la información estadística.





Fuente: Convial Sierra Norte S.A. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

35. Por la vía concesionada transitan principalmente vehículos ligeros, los cuales representaron el 68,9% del tráfico total en 2021. Por su parte, los vehículos pesados representaron el 31,1% del total de vehículos que transitaron por la vía. La participación mayoritaria de los vehículos ligeros se aprecia en las dos unidades de peaje operados por el concesionario, conforme se aprecia en el Gráfico Nº 4. Ahora bien, el flujo de tránsito de vehículos ligeros y pesados han registrado una expansión de 29,0% y 27,9%, respectivamente (Cuadro N° 5).



Fuente: Convial Sierra Norte S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

En cuanto a la distribución del flujo vehicular por estación de peaje, en el año 2021 la estación 36. de Menocucho recibió la mayor cantidad de vehículos ligeros con 1 193 mil vehículos (73,2% del tráfico total de vehículos ligeros) y 422 mil vehículos pesados que representaron el 57,4% del total de tráfico de vehículos pesados. El mayor flujo de vehículos por esta estación de peajes se debe a que a través del Sub Tramo 16, donde se ubica la estación de Menocucho, se llega a la ciudad de Otuzco (a dos horas de la ciudad de Trujillo) así como al distrito turístico de Simbal (40 minutos de la ciudad de Trujillo), el cual recibe un flujo de turistas a lo largo de todo el año.



Cuadro N° 5 Convial: Variación del tráfico por estación de peaje, 2020-2021 (En miles de unidades vehiculares)						
Estación de Peaje	2020	2021	Variación Anual			
Vehículos ligeros	1263	1630	29,0%			
Ciudad de Dios	355	437	23,2%			
Menocucho	908	1193	31,3%			
Vehículos Pesados	576	736	27,9%			
Ciudad de Dios	245	314	27,9%			
Menocucho	330	422	27,8%			

Fuente: Convial Sierra Norte S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

Tráfico en ejes cobrables

37. En términos de ejes cobrables, durante 2021, los vehículos que circularon por la vía totalizaron 4237 miles de ejes, lo cual representó un incremento de 32,7% respecto al año anterior. De dicho total, el 61,5% correspondió a los vehículos pesados, registrándose una mayor afluencia de unidades con 2, 3 y 6 ejes. Como se observa en el Cuadro N° 6, los vehículos de 6 Ejes⁹ contribuyeron con la mayor cantidad de ejes cobrables entre los vehículos pesados con 1225 mil (28,9% del total de ejes).

Convial: Tráfico de vehículos por estación de peaje y por ejes, 2021 (En miles de unidades vehiculares y ejes cobrables)								
Estación do posio	Número de ejes por vehículo						Total	
Estación de peaje	Ligeros	2	3	4	5	6	más de 6	Total
Unidades Vehiculares	1630	273	217	31	9	204	2,3	2366
Ciudad de Dios	437	57	59	10	7	179	1,6	751
Menocucho	1193	216	158	21	2	25	0,6	1615
Ejes Cobrables	1630	546	652	123	45	1225	16,4	4237
Ciudad de Dios	437	115	177	38	36	1073	11,8	1889
Menocucho	1193	431	474	85	8	152	4,6	2348

Cuadro N° 6

Fuente: Convial Sierra Norte S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

38. Cabe señalar que en las estaciones de peaje Ciudad de Dios y Menocucho se permite el pago de tarifa diferenciada a ciertos vehículos¹o, según la distancia recorrida. Así, en la estación de Menocucho un total de 103,5 mil vehículos pagaron tarifas diferenciadas durante 2021, lo cual representó el 6,4% de tráfico total en dicha estación; mientras que la estación de Ciudad de Dios estos vehículos representaron el 11,4% del tráfico total de la estación con 85,7 mil vehículos (Ver Cuadro N° 7).

Son los vehículos denominados "Camión semiremolque" que transportan productos agroindustriales, containers, lácteos.

Para ello deben obtener una autorización del MTC. Estas autorizaciones se brindan por estaciones de Peaje. Durante el 2021, se tiene el registro de 345 vehículos autorizados que hicieron uso del beneficio, 216 vehículos autorizados para la Estación de Menocucho y 129 para la Estación de Ciudad de Dios.



Cuadro N° 7 Convial: Vehículos que pagan una tarifa diferenciada, 2021 (En miles de unidades vehiculares)

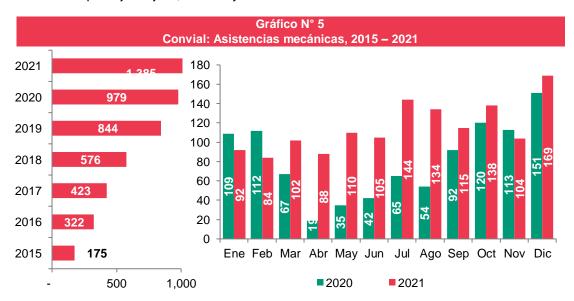
	Sujetos a pa	ago de peaje	_		
Estación de peaje	Tarifa Tarifa diferenciada		Total	Participación	
Ciudad de Dios	665,6	85,7	751,4	11,4%	
Menocucho	1512	103,5	1615	6,4%	
Total	2 177	189,2	2 366	8,0%	

Fuente: Convial Sierra Norte S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

IV.2 Servicios complementarios

- 39. Como se ha mencionado previamente, el concesionario brinda servicios complementarios (gratuitos) a los usuarios, como son la central de emergencias, asistencias mecánicas y asistencias médicas.
- 40. En el 2021, se registraron 4409 llamadas hacia la central de emergencias. Con respecto al medio de comunicación, la mayoría de usuarios realizaron llamadas a través de sus teléfonos celulares (78,0% del total de llamadas), mientras que el 21,9% lo hizo a través de los postes SOS.
- 41. El número de asistencias mecánicas fue de 1385 durante el 2021, lo que representó un aumento de 41,5% en relación con las asistencias efectuadas el año anterior (979), la cual representó el mayor nivel de asistencias mecánicas efectuadas desde el inicio de la Concesión. Como se aprecia en el Gráfico Nº 5, la mayor cantidad de asistencias mecánicas de 2021 se produjo en julio, octubre y diciembre.

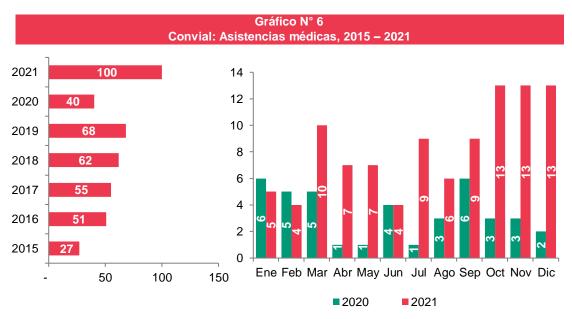


Fuente: Convial Sierra Norte S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

42. Por otra parte, el número de asistencias médicas fue de 100 atenciones durante el 2021, lo que representó un ascenso de 150% en relación con las asistencias efectuadas el año anterior (40). Cabe señalar que las asistencias médicas comprenden el servicio de ambulancia para atención a heridos, así como del traslado hacia un centro hospitalario. De acuerdo al Gráfico N° 6, la mayor cantidad de asistencias médicas se produjo en el último trimestre del año.





Fuente: Convial Sierra Norte S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

V. **ESQUEMA TARIFARIO**

- 43. De acuerdo a la cláusula 9.4 del Contrato de Concesión, a partir del inicio de la explotación se cobrarán las tarifas vigentes. Posteriormente, a partir de la recepción de las obras a cargo del concedente y/o de la aceptación de la rehabilitación y mantenimiento periódico inicial, el concesionario deberá cobrar una tarifa igual a USD 1,50 más el importe correspondiente al IGV y cualquier otro tributo aplicable.
- 44. Conforme a lo establecido en la cláusula 9.5 del Contrato de Concesión, las tarifas serán reajustadas por el concesionario a partir del 10 de enero del año subsiguiente al mes de aceptación de la totalidad de obras de rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento periódico inicial. Dicho reajuste se realizará de forma ordinaria cada 12 meses, de acuerdo con el siguiente método:
 - a) En las unidades de peaje donde su base tarifaria sea de USD 1,50:

$$Peaje_{i} = \left[(USD\ 1,50*50\%)* \left(\frac{CPI_{i}}{CPI_{0}} \right) * TC_{i} \right] + \left[(USD\ 1,50*50\%)* \left(\frac{IPC_{i}}{IPC_{0}} \right) * TC_{0} \right]$$

b) En las unidades de peaje donde su base tarifaria sea USD 2,00:

$$Peaje_{i} = \left[(USD\ 2,00*50\%)* \left(\frac{CPI_{i}}{CPI_{01}} \right) * TC_{i} \right] + \left[(USD\ 2,00*50\%)* \left(\frac{IPC_{i}}{IPC_{01}} \right) * TC_{01} \right]$$

Dónde:

Es el monto a cobrar en Nuevos Soles, sin incluir el Impuesto General a las Ventas y cualquier otro tributo aplicable, para Vehículos Ligeros o por eje Peaje: para Vehículos Pesados.

- Es el mes anterior al que se realiza el ajuste tarifario. i:
- 0: Es el mes de entrega de las Obras de Puesta a Punto por el Concedente.
- Es el mes de aceptación de la Segunda Calzada a cargo del 01: Concesionario.



Es el Índice de Precios al Consumidor (Consumer Price Index) de los Estados Unidos de América, publicado por el Departamento de Estadísticas Laborales (The Bureau of Labour Statistics). Para el mes i de ajuste se CPI: utilizará el CPI publicado para el mes anterior. En caso de no haber sido publicado se utilizará el del mes precedente.

Es el promedio mensual del Tipo de Cambio, definido en la cláusula 1.9.85 TC: del Contrato que corresponde al mes anterior que se realiza el ajuste tarifario.

Es el Índice de Precios al Consumidor Mensual de Lima Metropolitana, IPC: publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

- 45. Asimismo, el Contrato contempla que en la eventualidad de que dentro de un (01) año Calendario se produzca una variación de más del diez por ciento (10%) desde el último reajuste ordinario, el Regulador procederá a realizar un reajuste extraordinario, dentro de los treinta (30) Días Calendario de solicitado por el Concesionario, en el cual el Peaje será fijado incorporando a la fórmula anterior, en el primer componente, el Tipo de Cambio del Día Calendario en que se produzca el reajuste extraordinario.
- 46. Para efectuar el cobro, el Peaje aplicable en Soles, deberá multiplicarse por el número de ejes cobrables y al resultado se le deberá agregar el monto correspondiente al IGV y otros tributos que puedan generarse. El resultado se deberá redondear a los diez (10) céntimos de Sol inmediatamente superior. En caso la menor moneda fraccionaria que se encuentre vigente fuere mayor a los diez (10) céntimos de Nuevo Sol, se efectuará el redondeo en función de esta moneda.
- El Cuadro Nº 8 muestra las tarifas aplicadas durante 2021. Cabe señalar que las mismas no 47. han tenido modificaciones desde inicios de la Concesión en el año 2014.

Cuadro N° 8 Convial: Tarifas Vigentes, 2021

(En S/ por unidad vehicular y eje)								
Estación de Peaje: Ciudad de Dios y Menocucho								
Concepto	Concepto Unidad de Cobro Peaje Tarifa							
Vehículos Ligeros	Por vehículo	7,50	8,80					
Vehículos Pesados de 2 ejes	Por vehículo	13,00	15,30					
Vehículos Pesados de 3 ejes	Por vehículo	19,50	23,00					
Vehículos Pesados de 4 ejes	Por vehículo	26,00	30,60					
Vehículos Pesados de 5 ejes	Por vehículo	32,50	38,30					
Vehículos Pesados de 6 ejes	Por vehículo	39,00	46,00					
Vehículos Pesados de 7 ejes	Por vehículo	45,50	53,60					
Vehículos Pesados de 8 ejes	Por vehículo	52,00	61,30					
Vehículos Pesados de 9 ejes	Por vehículo	58,50	69,00					
Vehículos Pesados de 10 ejes	Por vehículo	65,00	76,70					

Fuente: Convial Sierra Norte S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

- 48. Ahora bien, como se mencionó previamente, en dicha Concesión se cobra tarifas diferenciadas. Al respecto, las mismas son fijadas únicamente por el MTC de acuerdo con los criterios y procedimientos vigentes. Según la cláusula 9.5 del Contrato de Concesión, el incremento de las tarifas diferenciadas en cada reajuste mantendrá la proporcionalidad con relación a la Tarifa.
- En función a la información sobre la Tarifa Diferenciada proporcionada por el Concedente a la Fecha de Suscripción del Contrato, el Concedente se obliga a que la recaudación por Tarifas Diferenciadas no genere un ingreso superior al tres por ciento (3%) con relación a los ingresos totales anuales recaudados en las unidades de peaje. Ninguna reducción en la



recaudación de peaje ocasionada por la aplicación de la Tarifa Diferenciada por excederse al 3%, afectará bajo ningún concepto ni circunstancia al Concesionario.

50. En el Cuadro N° 9 se muestran las tarifas diferenciadas vigentes durante 2021, las cuales han sido fijadas por el MTC.

Cuadro N° 9 Convial: Tarifas diferenciadas, 2021 (En S/ por unidad vehicular y eje)						
Estación de Peaje: Ciudad de Dios						
Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa			
Tarifa Diferenciada 1	Por eje	1,00	1,10			
Tarifa Diferenciada 2	Por eje	2,00	2,30			
Tarifa Diferenciada 3	Por eje	3,00	3,50			
Estación de Peaje: Menocucho						
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por Vehículo	2,00	2,30			
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por Vehículo	3,00	3,50			
Vehículos Ligeros Diferenciado 3	Por Vehículo	5,00	5,90			
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por eje	2,00	2,30			
Vehículos Pesados Diferenciado 2	Por eje	2,50	2,90			
Vehículos Pesados Diferenciado 3	Por eje	4,50	5,30			

Fuente: Convial Sierra Norte S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

VI. INVERSIONES, COFINANCIAMIENTO Y PAGOS AL ESTADO

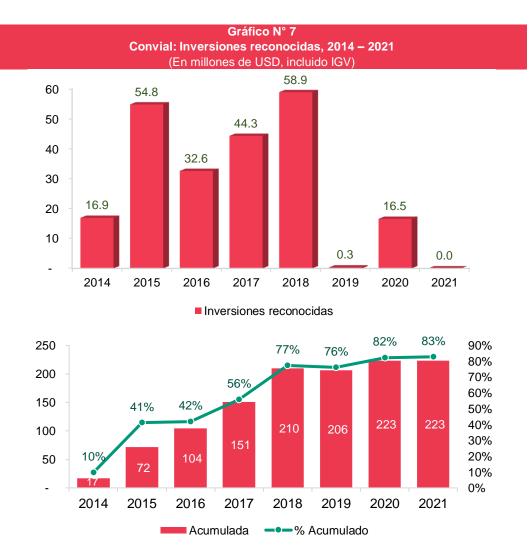
VI.1. Inversiones

51. El Gráfico Nº 7 muestra la evolución de las inversiones reconocidas desde el 2014 hasta el 2021. Como se aprecia, al 31 de diciembre del año 2021, la inversión acumulada ejecutada por el Concesionario ascendió a USD 222,9 millones (incluido IGV), lo que representó un avance de 82,8% del total de la inversión comprometida (USD 269,2 millones, incluido IGV), la cual incluye la ejecución de las obras obligatorias establecidas en el Contrato de Concesión, así como las obras adicionales¹¹ y accesorias¹² (incluidas con posterioridad). Cabe mencionar que, durante 2021 se actualizó el Compromiso de Inversión de USD 270,9 millones a USD 269,2 millones, toda vez que el Concedente no aprobó la propuesta de modificación planteada por el Concesionario.

Son aquellas obras que no se encuentran contempladas en la Propuesta Técnica que presenta el Concesionario, pero cuya ejecución puede ser decidida durante el período de Concesión por el Concedente, con opinión favorable del Regulador por considerarlas convenientes para el cumplimiento del objeto de la Concesión. Entre las Obras de este tipo se pueden considerar obras tales como: intercambios viales, accesos viales a municipios o vías de evitamiento, entre otros.

Son aquellas obras vinculadas directamente a la Concesión, que se ejecutarán para estabilizar la infraestructura vial en los tramos que sean requeridas en sectores no considerados en la Propuesta Técnica del Concesionario, con el fin de evitar daños a la infraestructura vial por efecto de la erosión fluvial o geotecnia.





Fuente: Convial Sierra Norte S.A. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

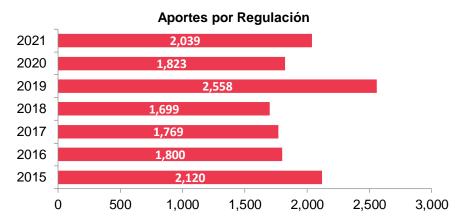
52. Durante 2021, no se reconocieron inversiones. Como se mencionó previamente, en 2021 se encuentra en proceso de aceptación por parte del Concedente de Expedientes de Solución Definitiva a sectores "Puntos Críticos y Puntos Vulnerables", Emergencias Viales y las siete (7) unidades de Unidades de Peaje.

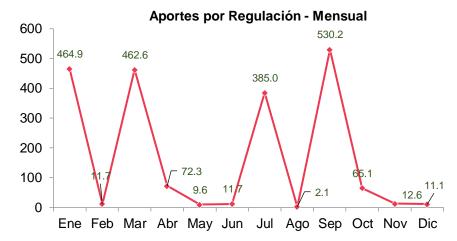
VI.2. Pagos al Estado

- 53. De acuerdo con la Cláusula 15.12, el Concesionario está obligado a pagar directamente al Regulador la Tasa de regulación a que se refiere el Artículo 14 de la Ley Nº 26917, o norma que la modifique o sustituya, en los términos y montos a que se refieren dichos dispositivos legales, así como en las normas reglamentarias que de estas leyes se deriven. Este porcentaje corresponde al 1% del total de ingresos que el concesionario obtenga en dicho periodo.
- 54. Durante el 2021, el pago por concepto de Aporte por Regulación ascendió a S/2,04 millones, monto que representó un incremento del 11,8% con relación a los aportes transferidos en el año anterior (S/1,82 millones). Conforme se aprecia en el Gráfico N° 8, los aportes mensuales por regulación muestran que los meses de mayor contribución son aquellos en los que el Concesionario recibe los pagos por PAMO. Al ser la mayoría de dichos ingresos transferencias del Concedente, los aportes entre un año y otro son variables dependiendo del momento en que se realicen dichas transferencias al Concesionario.









Fuente: Gerencia de Administración.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

VII. DESEMPEÑO OPERATIVO

VII.1. Indicadores de Tráfico

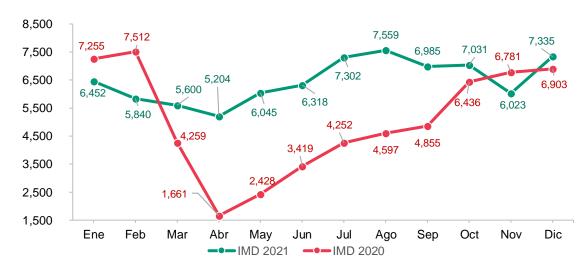
55. El indicador de tráfico corresponde a la Intensidad Media Diaria (IMD) ¹³. La Intensidad Media Diaria (IMD) está referida al tránsito diario promedio de vehículos por las vías. Como se aprecia en el Gráfico N° 9, el IMD anual resultó cerca de 6484 vehículos por día, lo que representó una expansión del 29,0% a los 5026 vehículos registrados por día en 2020. Durante el 2021, el IMD mostró niveles superiores respecto al 2020; sin embargo, se observa que el IMD del 2021 fue inferior en los meses de enero, febrero y noviembre en comparación con este indicador para el mismo periodo en el 2020.

 $IMD = rac{Total\ Vehículos\ que\ transitaron\ por\ la\ concesión\ en\ el\ mes\ i}{Número\ de\ Días\ del\ mes\ i}$

Calculado en base a la información provista por el concesionario, referente al tráfico vehicular contabilizado, vale decir que solo se contabiliza aquellas unidades que pasan por cualquiera de las garitas de peaje. Este indicador se provee mensualmente y su modo de cálculo es el siguiente:



Gráfico N° 9 Convial: IMD Mensual, 2020 - 2021 (En unidades vehiculares)



Fuente: Convial Sierra Norte S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

VII.3. Accidentes

56. Como se observa en el Cuadro Nº 10, durante el 2021, se ha registrado en la concesión el número más alto de accidentes y el mayor número de heridos desde el inicio de la concesión. Así, el número de accidentes en la vía concesionada se elevó en 61,9% con respecto al año anterior, pasando de 399 accidentes a 646 accidentes. Cabe mencionar que en 2021 el número de heridos fue ampliamente superior en un 64,9% (de 242 a 399 heridos) y las víctimas mortales se incrementaron en comparación con lo registrado en 2020 (de 28 a 40 fallecidos).

Cuadro N° 10 Convial: Accidentes por tipo de consecuencia, 2014 – 2021 (Número de Accidentes)							
Año	Tip	o de acciden	te*	Cons	ecuencias de	el Accidente	
Allo	Tipo A	Tipo B	Tipo C	llesos	Heridos	Fallecidos	

Año		po de accidei	ite	Oursecuericias del Accidente			
	Tipo A	Tipo B	Tipo C	llesos	Heridos	Fallecidos	
2014	1	2	0	3	4	0	
2015	19	38	8	85	76	19	
2016	24	64	5	236	122	6	
2017	25	85	7	225	177	8	
2018	47	86	20	666	239	25	
2019	64	105	16	456	236	33	
2020	278	100	21	609	242	28	
2021	442	175	29	826	399	40	

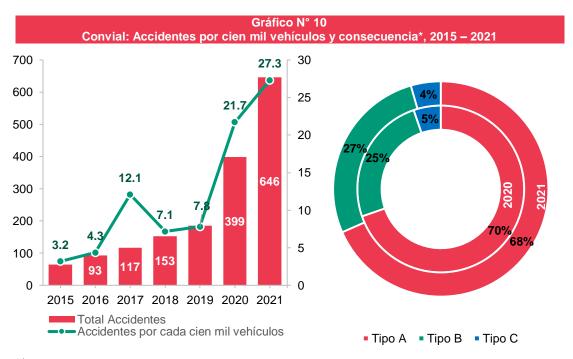
^{*} Los accidentes tipo A sólo producen daños materiales (no muertos ni heridos), los accidentes tipo B producen daños materiales y heridos y los accidentes tipo C producen daños materiales, personales y fallecidos (son los más severos).

Fuente: Convial Sierra Norte S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

57. El número de accidentes por cada cien mil vehículos en el 2021 es de 27,3, el cual se incrementó 25.8% respecto al año anterior (21,7). Por otro lado, como se observa en el Gráfico N° 10, respecto al tipo de accidente, 40 de ellos implicaron víctimas mortales (Accidentes Tipo C, 4%), mientras que 175 reportaron heridos (Accidentes Tipo B, 27%).



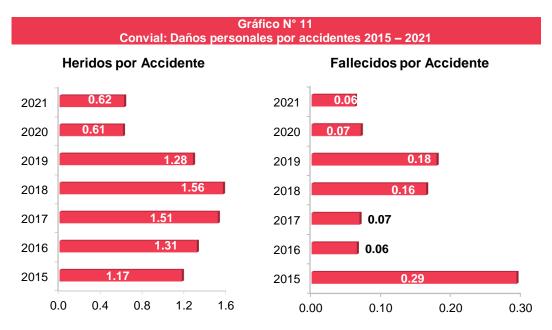


^{*/} Los accidentes tipo A sólo producen daños materiales (no muertos ni heridos), los accidentes tipo B producen daños materiales y heridos y los accidentes tipo C producen daños materiales, personales y fallecidos (son los más severos).

Fuente: Convial Sierra Norte S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

58. En 2021, el número de heridos por accidente creció ligeramente 1,8%, pasando de 0,61 a 0,62 heridos por accidente. Contrariamente, en dicho año, la cantidad de víctimas fatales por accidente cayó en 11,8%, pasando de 0,07 a 0,06. En el Gráfico N° 11 se presenta la evolución de dichos indicadores para el periodo 2015-2021.



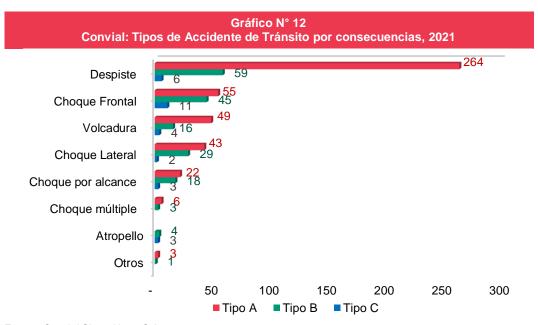
Fuente: Convial Sierra Norte S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

59. En el 2021, el 50,9% de los accidentes de tránsito estuvo asociado a despiste de vehículos, la mayoría de estos solo produjo daños materiales (80,2%) y el 1,8% causó pérdidas humanas. Asimismo, el 17,2% de los mismos fue por choque frontal y el 10,7% por volcadura.



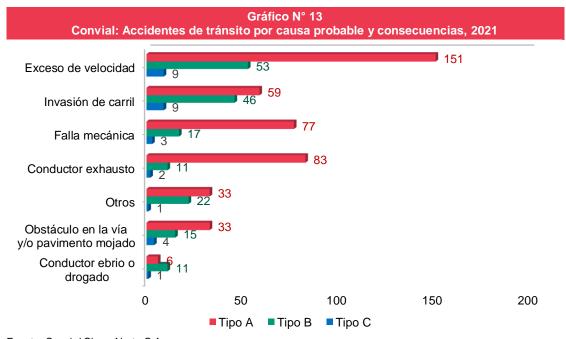
Cabe mencionar que el 9,9% de los choques frontales implicó pérdidas humanas. El Gráfico Nº 12 resume los tipos de accidentes por consecuencias sobre la vida humana.



Fuente: Convial Sierra Norte S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

60. En cuanto a las causas probables atribuidas a los accidentes, la principal causa fue el exceso de velocidad, que concentró el 33,0% de los accidentes de 2021. Entre tanto, se atribuye el 17,6% de los accidentes a la invasión de carril; el 15,0% por fallas mecánicas; finalmente, el 14,9% fue ocasionado por el cansancio de los conductores. El Gráfico Nº 13 resume los tipos de accidentes ocurridos en 2021 según consecuencias acaecidas respecto a la vida humana.



Fuente: Convial Sierra Norte S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



VII.3. Penalidades, infracciones y sanciones

- Las penalidades son mecanismos para indemnizar al Concedente (MTC) por los 61. incumplimientos contractuales en que incurra el Concesionario. Estas penalidades están fijadas en cada contrato de concesión bajo el ámbito del Ositrán. De esta manera, el Contrato de Concesión faculta al Ositrán a imponer penalidades en caso de incumplimientos del Concesionario de cualquiera de sus obligaciones del Contrato de Concesión, el cual lista una serie de incumplimientos a los que les corresponde un monto de penalidad definida.
- Al respecto, durante el 2021, el Ositrán ha aplicado penalidades a la Concesionaria por 2 incumplimientos por un monto de S/ 4 898 960,00, monto que constituyó el 52% del total de penalidades impuestas a Entidades Prestadoras por parte del Ositrán. El detalle de las penalidades se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11 Convial: Penalidades aplicadas 2021							
Fecha de notificación	Incumplimiento	Cláusula contractual incumplida					
10/02/2021	Incumplimiento de la obligación establecida en la cláusula 13.13. del Contrato de Concesión, respecto a la entrega en el plazo del informe ambiental sobre cumplimiento de los respectivos componentes ambientales en la ejecución de la Rehabilitación, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico Inicial de la Concesión.						
5/08/2021	Incumplimiento del Concesionario referido a no levantar las observaciones formuladas a su Expediente Técnico de Mantenimiento Periódico Inicial, dentro del plazo establecido en el Contrato de Concesión.	Cláusula 6.6 del Contrato de Concesión					

Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

VII.4. Reclamos

Durante 2021, se presentaron 8 reclamos que evidencian igual nivel de disconformidad de parte de algunos usuarios por los servicios prestados por el concesionario, con relación a los reclamos presentados en 2020 (8 reclamos). Entre los motivos de los reclamos presentados están los concernientes a presunta atención inadecuada (4), al cobro de tarifa (1) y calidad del servicio (2). El Cuadro Nº 12 muestra los reclamos presentados ante el Concesionario en el presente año.

Cuadro N° 12 Convial: Motivo de reclamos por meses, 2021													
Materia de Reclamo / Periodo	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total 2021
Atención inadecuada	0	0	0	0	1	2	0	1	0	0	0	0	4
Cobro de la tarifa	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Mantenimiento de la berma, calzada, derecho de vía y/o cuneta	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

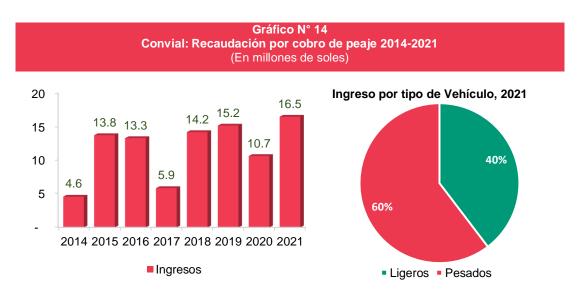
Fuente: Convial Sierra Norte S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



VIII. INDICADORES COMERCIALES

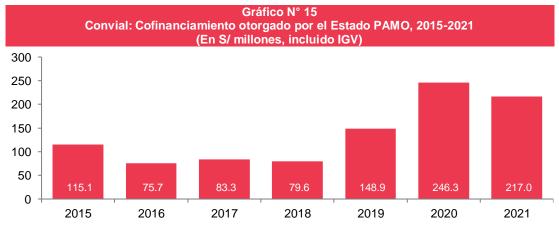
64. La recaudación por el cobro de peaje ascendió a S/ 16,5 millones durante 2021, lo que representó una recuperación del 55% en relación con el monto recaudado el año anterior (S/ 10,7 millones). Cabe señalar que, el 60,4% de los ingresos recaudados proceden del cobro efectuado a vehículos pesados (S/ 9,97 millones). Entre el 2014 y 2021, los ingresos acumulados por recaudación de peaje de la concesión ascendieron a S/ 94,1 millones (Ver Gráfico Nº 14).



Fuente: Convial Sierra Norte S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

65. A partir de la información disponible del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)¹⁴, en el siguiente gráfico se muestra la evolución del PAMO devengado por el Concedente (a través de PROVIAS Nacional) al Concesionario¹⁵. Durante 2021, se registró un PAMO de S/ 217 millones, monto 11,9% inferior que el PAMO del 2020. De manera acumulada, al cierre de 2021, el monto total devengado por el Concedente desde el 2015 por concepto de PAMO ascendió a S/ 965,9 millones.



Fuente: MEF sobre el Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable). Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

MEF sobre el Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable). Disponible en: http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx

En particular, se registran los montos girados por PROVIAS Nacional al Fideicomiso de Administración. Estos montos no necesariamente coinciden con los ingresos percibidos con el concesionario, pues eso dependerá de la aceptación de las obras y de las fechas establecida para recibir los pagos correspondientes.



IX. **ANÁLISIS FINANCIERO**

IX.1 Estados financieros

Estado de Resultados integrales

- 66. Los ingresos que obtiene el Concesionario provienen de tres fuentes: ingresos por trabajos (conformado por los servicios de rehabilitación y mejoramiento, servicios de mantenimiento periódico inicial y servicios de operación y mantenimiento), ingresos financieros por el activo financiero (corresponde al efecto neto que surge por el derecho contractual que tiene la Compañía para cobrar al Estado Peruano -en su calidad de Concedente- por todos los Servicios de RPM, MPI y OyM) y otros ingresos (correspondiente a los ingresos por actividades accesorias que generan a la empresa un margen de ganancia realizadas por el Concesionario para facilitar la ejecución de las obras de RyM, MPI, debidamente aceptadas por parte del Concedente).
- Durante el año 2021, el Concesionario registró ingresos por un monto de USD 40,2 millones, 67. lo cual representó una significativa disminución de USD 8,5 millones (-17,6%) con relación a los ingresos registrados el año anterior, cuya cifra ascendió a USD 48,8 millones. Esta disminución se explica por la caída de USD 4,67 millones (-24,7%) de los ingresos por el activo financiero, en adición con la reducción de la cuenta Otros ingresos16 de USD 3,9 millones (-82,6%).
- 68. En el ejercicio 2021, los ingresos por los trabajos por el activo financiero ascendieron a USD 25,2 millones, representando el 62,6% de los ingresos totales; los ingresos financieros por el activo financiero caveron a USD 14.2 millones, representando el 35.4% de los ingresos totales y los otros ingresos se redujeron a USD 0.83 millones, representando el 2,1% de los ingresos totales.
- De otro lado, los costos por servicio de construcción y operación descendieron a USD 21,9 69. millones en el 2021, representando el 54,4% de los ingresos totales y significando una disminución de 0,6% respecto al 2020. Cabe indicar que este rubro se refiere a los costos que la concesionaria incurre para atender las emergencias viales, así como gastos generales y sobrecostos generados por la extensión del plazo de ejecución de las obras de Rehabilitación y Mejoramiento por la falta de entrega de terrenos por parte del Concedente.
- En atención a los ingresos y costos indicados, la utilidad bruta en el ejercicio 2021 alcanzó los USD 17,1 millones, representando el 42,5% de los ingresos totales, significando una caída de USD 7,97 millones (-31,8%) respecto al ejercicio 2020. Asimismo, considerando que la partida contribuciones al Estado se incrementó de USD 678 mil el 2020 a USD 842 mil (incremento de 24,2%), la utilidad operativa en el ejercicio 2021 descendió a USD 16,2 millones, representando el 40,4% de los ingresos totales, y significando una reducción de USD 8,1 millones (-33,4%) respecto al ejercicio 2020.
- 71. En lo que respecta a la partida correspondiente a ingresos financieros, su monto alcanza los USD 3,3 millones (básicamente referido a los intereses que les genera los préstamos a partes relacionadas), los cuales representan el 8,2% de los ingresos totales. Asimismo, los gastos financieros descendieron a USD 15,1 millones, lo que representó el 37,6% de los ingresos totales y significó una reducción de 5,4% respecto al ejercicio 2020; por otro lado, la diferencia de cambio en el ejercicio 2021 fue desfavorable a la empresa en USD 4,4 millones (en el ejercicio 2020 también fue negativa en USD 1,77 millones) y los otros gastos se expandieron al pasar USD 547 mil en 2020 a USD 1,75 millones en 2021; con lo cual finalmente la utilidad neta en el eiercicio 2021 fue de USD 311 mil. cifra considerablemente inferior en 95.6% respecto a lo reportado en el 2020 (USD 7,0 millones).

¹⁶ Corresponde a Emergencias viales (-1089 miles de USD) y Recupero de procesos ante la Administración Tributaria (-2 850 miles de USD)



Cuadro N° 13 Estado de Resultados Integrales, 2021 - 2020 (En miles de USD)

	2021	2020	ANÁ VERT	LISIS ICAL	ANÁLISIS HORIZONTAL
		2021 2020		2020	2021 / 2020
Trabajos por el activo financiero	25 169	25 146	62,6%	51,5%	0,1%
Ingresos financieros por el activo financiero	14,235	18 902	35,4%	38,7%	-24,7%
Otros ingresos	827	4 766	2,1%	9,8%	-82,6%
Ingresos	40 231	48 814	100,0%	100,0%	-17,6%
Costos por servicio de construcción y operación	-21 886	-22 020	-54,4%	-45,1%	-0,6%
Otros costos	-1 261	-1 744	-3,1%	-3,6%	-27,7%
Utilidad bruta	17 084	25 050	42,5%	51,3%	-31,8%
Contribuciones al Estado	-842	-678	-2,1%	-1,4%	24,2%
Utilidad operativa	16 242	24 372	40,4%	49,9%	-33,4%
Ingresos financieros	3 316	3 554	8,2%	7,3%	-6,7%
Gastos financieros	-15 120	-15 991	-37,6%	-32,8%	-5,4%
Diferencia en cambio, neta	-4 423	-1 770	-11,0%	-3,6%	149,9%
Otros gastos, neto	-1 751	-547	-4,4%	-1,1%	220,1%
Resultado antes del impuesto a la ganancia	-1 736	9 618	-4,3%	19,7%	-118,0%
Impuesto a la renta	2 047	-2 611	5,1%	-5,3%	-178,4%
Ganancia (pérdida) neta del año	311	7 007	0,8%	14,4%	-95,6%

Fuente: Estados Financieros Auditados 2021 - Concesionaria Vial Sierra Norte S.A. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

72. En lo que respecta al EBITDA¹⁷, este descendió a USD 16,7 millones en el ejercicio 2021, representando una caída de USD 8,1 millones (-32,9%) respecto al ejercicio 2020, lo cual está asociado básicamente a la disminución de USD 8,1 millones en la utilidad operativa, la cual representó en el 2021 el 97,9% del EBITDA, evidenciándose una contracción respecto al ejercicio 2020.

Cuadro N° 14 EBITDA, 2021 - 2020 (En miles de USD)						
	2021	2020		LISIS TCAL	ANÁLISIS HORIZONTAL	
			2021	2020	2021 / 2020	
Utilidad Operativa	16 242	24 372	97,9%	98,6%	-33,4%	
Depreciación y amortización	344	356	2,1%	1,4%	-3,4%	
EBITDA	16 6585	24 728	100,0%	100,0%	-32,9%	

Fuente: Estados Financieros Auditados 2021 – Concesionaria Vial Sierra Norte S.A. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

EBITDA, es la utilidad operativa antes de deducir los intereses, depreciación y amortización, mide la capacidad de la empresa de generar recursos con sus operaciones.



• Estado de Situación Financiera

- 73. El Activo Total de la empresa asciende a USD 319,9 millones en 2021 y representa una disminución de USD 25,2 millones (7,3%) respecto al ejercicio 2020. De manera desagregada, el activo corriente representa el 36,9% del activo total, mientras que el activo no corriente representa el restante 63,1%.
- 74. En el ejercicio 2021, el activo corriente descendió a USD 118,2 millones, significando una reducción de USD 18,1 millones (-13,3%) respecto al ejercicio 2020, explicado principalmente por una disminución de USD 13,1 millones (98,0%) de las cuentas por cobrar comerciales, referidos específicamente a la inexistencia de montos por Operación y mantenimiento 18 en la cuenta mencionada.
- 75. En el ejercicio 2021, el activo no corriente supera los USD 201,8 millones, lo que implicó una caída de USD 7,1 millones (3,4%) respecto al ejercicio 2020, debido principalmente a la reducción de USD 7,4 millones (-10,1%) en la cuenta "derecho de cobro-activo financiero", el cual fue atenuado por el incremento de USD 4,2 millones (9,2%) en "Otras cuentas por cobrar"¹⁹.
- 76. El pasivo total se registra en USD 267,1 millones y representa el 83,5% del activo total en el ejercicio 2021, lo cual significa una disminución de USD 18,7 millones (-6,6%) respecto al ejercicio 2020, en línea con la reducción de USD 18,7 millones (-7,1%) del pasivo no corriente.
- 77. En el ejercicio 2021, el pasivo corriente asciende a USD 19,9 millones, representando el 6,2% del activo total, lo cual significa una disminución de USD 83 mil (-0,4%) respecto al pasivo corriente del ejercicio 2020, como resultado de la reducción de USD 2,9 millones (-55,9%) de las cuentas por pagar a partes relacionadas y de la expansión de USD 2,76 millones (+18,8%) de Otras cuentas por pagar.
- 78. En el ejercicio 2021, el pasivo no corriente asciende a USD 247,1 millones, representa el 77,2% del activo total, lo significa a una reducción de USD 18,7 millones (-7,1%) respecto al pasivo no corriente del ejercicio 2020, este decremento se explica principalmente por una contracción de USD 14,8 millones (-5,8%) de las Otras cuentas por pagar y por una contracción de USD 3,8 millones (-48,7%) de los pasivos por impuesto a las ganancias.
- 79. La cuenta de Patrimonio Neto en el ejercicio 2021 asciende a USD 52,8 millones y representa el 16,5% del Activo Total, su principal cuenta es la de Capital Social, la cual representa el 16% del Activo Total. La cuenta de Patrimonio Neto se redujo en el ejercicio 2021 en USD 6,4 millones (-10,8%) respecto al ejercicio 2020, siendo el principal componente que explica dicha reducción la cuenta de resultados acumulados, que revirtió las reservas del 2020 hacia unas pérdidas de USD 126 mil

-

Las cuentas por cobrar por servicios de operación y mantenimiento al 31 de diciembre de 2020 (USD 12,8 millones) fueron íntegramente cobradas en enero de 2021.

De acuerdo con el contrato de compra/venta de derechos PAMPI, producto de la disposición del tramo A, con los recursos obtenidos, se constituyó en una entidad bancaria una cuenta reserva por un monto de USD 6,250,000, registrada en el rubro "Otras cuentas por cobrar" con la finalidad de atender gastos imprevistos derivados de la transacción de cualquier índole.



Cuadro N° 15 Estado de situación Financiera, 2021 – 2020 (En miles de USD)

ACTIVO	Al 31 de diciembre		PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Al 31 de diciembre	
	2021	2020		2021	2020
ACTIVO CORRIENTE	118 177	136 332	PASIVO CORRIENTE	19 949	20 032
Efectivo y equivalente de efectivo	25 828	32 633	Cuentas por pagar comerciales	214	168
Cuentas por cobrar comerciales	272	13 370	Cuentas por pagar a partes relacionadas	2 282	5 169
Otras cuentas por cobrar	26 239	22 061	Otras cuentas por pagar	17 453	14 695
Derecho de cobro-Activo financiero	65 385	68 240			
Gastos contratados por anticipado	453	28			
			PASIVO NO CORRIENTE	247 123	265 868
ACTIVO NO CORRIENTE	201 762	208 868	Otras cuentas por pagar	243 039	257 904
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	72 964	76 492	Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	4 084	7 964
Otras cuentas por cobrar	50 330	46 072			
Derecho de cobro-Activo financiero	65 907	73 300	TOTAL PASIVO	267 072	285 900
Gastos contratados por anticipado	12 461	12 862			
Mobiliario y maquinaria	100	142	PATRIMONIO NETO	52 867	59 300
			Capital social	51,300	51,300
			Reserva legal	1,693	993
			Resultados acumulados	-126	7 007

Fuente: Estados Financieros Auditados 2021 - Convial Sierra Norte S.A. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

TOTAL ACTIVO

Cuadro N° 16

319 939 345 200 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO 319 939 345 200

Estado de situación Financiera, 2021 – 2020 (En porcentaje)

ACTIVO	AI 3	31 de dici	embre	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Al 31 de diciembre			
	2021	2020	2021 / 2020		2021	2020	2021 / 2020	
ACTIVO CORRIENTE	36,9%	39,5%	-13,3%	PASIVO CORRIENTE	6,2%	5,8%	-0,4%	
Efectivo y equivalente de efectivo	8,1%	9,5%	-20,9%	Cuentas por pagar comerciales	0,1%	0,0%	27,4%	
Cuentas por cobrar comerciales	0,1%	3,9%	-98,0%	Cuentas por pagar a partes relacionadas	0,7%	1,5%	-55,9%	
Otras cuentas por cobrar	8,2%	6,4%	18,9%	Otras cuentas por pagar	5,5%	4,3%	18,8%	
Derecho de cobro-Activo financiero	20,4%	19,8%	-4,2%					
Gastos contratados por anticipado	0,1%	0,0%	1517,9%					
				PASIVO NO CORRIENTE	77,2%	77,0%	-7,1%	
ACTIVO NO CORRIENTE	63,1%	60,5%	-3,4%	Otras cuentas por pagar	76,0%	74,7%	-5,8%	
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	22,8%	22,2%	-4,6%	Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	1,3%	2,3%	-48,7%	
Otras cuentas por cobrar	15,7%	13,3%	9,2%					
Derecho de cobro-Activo financiero	20,6%	21,2%	-10,1%	TOTAL PASIVO	83,5%	82,8%	-6,6%	
Gastos contratados por anticipado	3,9%	3,7%	-3,1%					
Mobiliario y maquinaria	0,0%	0,0%	-29,6%	PATRIMONIO NETO	16,5%	17,2%	-10,8%	
				Capital social	16,0%	14,9%	0,0%	
				Reserva legal	0,5%	0,3%	70,5%	
				Resultados acumulados	0,0%	2,0%	-101,8%	
TOTAL ACTIVO	100%	100%	-7,3%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	100%	100%	-7,3%	

Fuente: Estados Financieros Auditados 2021- Convial Sierra Norte S.A. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán



IX.2 Indicadores Financieros

Ratios de Liquidez

- 80. En los ejercicios 2021 y 2020, la empresa presenta ratios de liquidez superiores a 1,00, medidos con los ratios de liquidez clásica y prueba ácida, lo cual refleja que la empresa dispone de recursos de corto plazo suficientes para respaldar sus obligaciones de corto plazo (pasivo corriente).
- 81. Ahora bien. la disminución del valor del activo en el año 2021 contribuyó a la reducción de los indicadores de Liquidez clásica²⁰ y Prueba ácida²¹, empeorando la cobertura del Concesionario frente a sus acreedores.
- En tanto, el ratio de Liquidez absoluta²² o también llamado ratio de prueba defensiva indica la capacidad del Concesionario para operar con sus activos más líquidos. A diferencia de los ratios anteriores, este indicador permite medir la capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo, sin considerar incertidumbres de los precios o la influencia del tiempo en el valor de los activos. Así, al cierre de 2021, la empresa estaba en la capacidad de pagar inmediatamente (con sus activos más líquidos) hasta USD 1,29 por cada sol de deuda, ratio inferior al del año 2020 que alcanzó los US\$ 1,63; aun así, el saldo de caja bancos por sí sólo cubriría el pasivo corriente.

Cuadro N° 17 Ratio de liquidez, 2021-2020						
Ratios	2021	2020				
Liquidez clásica	5,92	6,81				
Prueba ácida	2,62	3,40				
Liquidez absoluta	1,29	1,63				

Fuente: Estados Financieros Auditados 2021 - Convial Sierra Norte S.A. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

Ratios de Endeudamiento Financiero

- 83. Los ratios de endeudamiento del Concesionario en el año 2021 reflejan la mayor dependencia de la empresa al financiamiento de terceros en comparación con el año anterior al experimentar un incremento en los distintos indicadores, como se aprecia en el cuadro que se presenta líneas abajo, lo cual también se explica por el aumento de las obligaciones que contrajo de la empresa durante el año 2021.
- El ratio Deuda Patrimonio²³ indica que los recursos ajenos de la entidad suponen un 502,2% de los recursos propios (en el año 2020, este valor era de 482,1%), ello debido a la reducción de los Resultados acumulados.
- Asimismo, el ratio Endeudamiento del Activo²⁴ en el año 2021 indica que de todas las 85. inversiones del Concesionario (activo total), un 83,5% se financia a través de terceros; mientras que en el año 2020 dicha dependencia fue de 82,8%.
- Respecto al ratio Calidad de la deuda²⁵, el mismo indica que las obligaciones de largo plazo 86. se han incrementado ya que para el año 2020 el pasivo corriente representaba el 7,0% del pasivo total, mientras que para el año 2021 tuvo una participación de 7,5%.

²⁰ El cálculo es el siguiente: Liquidez clásica = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

²¹ El cálculo es el siguiente: Prueba ácida = (Efectivo + Cuentas por cobrar) / Pasivo Corriente.

²² El cálculo es el siguiente: Liquidez absoluta = Efectivo y equivalente de efectivo / Pasivo Corriente.

²³ El cálculo es el siguiente: Deuda - Patrimonio = Pasivo Total / Patrimonio.

²⁴ El cálculo es el siguiente: Endeudamiento del Activo = Pasivo Total / Activo Total.

El cálculo es el siguiente: Calidad de la Deuda = Pasivo Corriente / Pasivo Total.



87. Finalmente, el Índice de solvencia²⁶ que mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones, presenta un valor menor al año 2020, pasando de 1,21 a 1,20 veces en el año 2021. Cuanto más alto es este indicador mayor es el nivel de solvencia de la empresa por lo que se denota que del 2020 al 2021 disminuyó el nivel de solvencia de la empresa.

Cuadro N° 18 Ratios de Endeudamiento financiero, 2021-2020						
Ratios	2021	2020				
Deuda - Patrimonio	505,2%	482,1%				
Endeudamiento del Activo	83,5%	82,8%				
Calidad de la Deuda	7,5%	7,0%				
Índice de Solvencia	1,20	1,21				

Fuente: Estados Financieros Auditados 2021 - Convial Sierra Norte S.A. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

• Ratios de rentabilidad

- 88. Estos ratios miden el nivel de eficacia de los activos de la Concesión en relación con la gestión de sus operaciones. Al analizar los ratios de rentabilidad, se observa que el Margen bruto²⁷ disminuyó al pasar de 51,3% a 42,5% entre los años 2020 y 2021. Asimismo, se observa una caída del Margen operativo²⁸ al pasar de 49,9% a 40,4%.
- 89. A su vez, en el año 2021, el Margen EBITDA²⁹, que refleja la capacidad de la empresa para generar autosostenibilidad en el tiempo, es decir, que los ingresos producidos puedan cubrir los gastos incurridos, decayó su capacidad de cobertura, al pasar de 98,3% a 65,9%. En ese contexto, en el año 2021, el Margen neto³⁰ decreció registrando menores resultados, pues pasó de 14,4% a 0,8%.
- 90. Por el contrario, las menores ganancias experimentadas por la empresa a nivel de utilidad neta en 2021 explican los valores inferiores obtenidos en los ratios margen neto, ROE y ROA en 2021, reflejando la reducción de la rentabilidad sobre capital aportado por los socios o ROE³¹ y las ganancias sobre el capital total invertido en 2021.

Cuadro N° 19 Ratios de Rentabilidad, 2021-2020						
Ratios	2021	2020				
Margen Bruto	42,5%	51,3%				
Margen Operativo	40,4%	49,9%				
Margen EBITDA	65,9%	98,3%				
Margen Neto	0,8%	14,4%				
ROE	0,6%	11,8%				
ROA	0,1%	2,0%				

Fuente: Estados Financieros Auditados 2021- Convial Sierra Norte S.A. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

²⁶ El cálculo es el siguiente: Índice de Solvencia = Activo Total / Pasivo Total.

El cálculo es el siguiente: Margen bruto = Utilidad Bruta / Ingreso Total.

²⁸ El cálculo es el siguiente: Margen Operativo = Utilidad Operativa / Ingreso Total.

²⁹ El cálculo es el siguiente: Margen EBITDA = EBITDA / Ingreso Total.

El cálculo es el siguiente: Margen Neto = Utilidad Neta / Ingreso Total.

Return on Equity, por sus siglas en inglés. El cálculo es el siguiente: ROE = Utilidad Neta / Patrimonio Neto.



X. **CONCLUSIONES**

- 91. De la evaluación del desempeño de la Concesión de la Longitudinal de la Sierra - Tramo 2: Ciudad de Dios - Cajamarca - Chiple - Cajamarca - Trujillo - Dv. Chilete - Emp. PE-3N durante el año 2021, se desprenden las siguientes conclusiones:
 - Se registró un tráfico vehicular de 2,37 millones de vehículos, lo que representa un (i) importante crecimiento de 28,7% con relación al año anterior. Ello se da en un contexto en el cual el gobierno flexibilizó las diversas medidas de inmovilización social adoptadas con el fin de mitigar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional.
 - (ii) Del total de vehículos que transitaron por la vía en 2021, la mayoría de ellos (68,9%) fueron vehículos ligeros; mientras que, los vehículos pesados representaron el 31,1%. En relación con el número de ejes cobrables, el tráfico vehicular alcanzó un nivel de 4,2 millones de ejes, lo cual representó un incremento de 32,7% respecto al año anterior.
 - (iii) Con relación a la demanda de los servicios complementarios brindados por el concesionario, se realizaron 4409 llamadas hacia la central de emergencias, se registraron 100 asistencias médicas y 1385 asistencias mecánicas.
 - (iv) Al cierre de 2021, la inversión acumulada ejecutada por el concesionario ascendió a USD 222,9 millones (incluido IGV), lo cual representó un avance de 82,8% respecto de la inversión total comprometida. Durante 2021, no se reconocieron inversiones al Concesionario; sin embargo, se encuentra en proceso de aprobación diversos expedientes técnicos para la ejecución de obras con posterioridad.
 - En el 2021, el Concesionario transfirió un monto total de S/ 2,04 millones al OSITRAN (v) por concepto de aporte por regulación, cifra que representó un aumento del 11,8% en relación a los montos aportados durante el 2020 (S/ 1,82 millones).
 - (vi) En relación al desempeño operativo del Concesionario durante 2021, se ha verificado lo siguiente:
 - El número de accidentes de 2021 superó el registrado en 2020, al pasar de 399 a 646; registrándose un alto nivel de fallecidos (12 decesos más que en 2020), de manera similar, el número de heridos se incrementó considerablemente (al pasar de 242 a 399). Por otra parte, la mayor cantidad de accidentes reportados son despistes (50,9%). En tanto, que la principal causa de los accidentes es el exceso de velocidad (33%).
 - Se recibieron 8 reclamos durante el 2021, de los cuales, la mitad de ellos estuvieron relacionados a presuntas atenciones inadecuadas (4 reclamos).
 - El Concesionario incurrió en penalidades por un monto de S/ 4 898 960.00, monto que constituyó el 52% del total de penalidades impuestas a Entidades Prestadoras por parte del Ositrán en 2021.
 - (vii) Los ingresos totales por concepto de cobro de peaje ascendieron a S/ 16,5 millones en el 2021, nivel 55% superior de lo recaudado en 2020. Cabe señalar que, el 60,4% de los ingresos recaudados proceden del cobro efectuado a vehículos pesados (S/9,97 millones).
 - Por su parte, el cofinanciamiento devengado por el Concedente por concepto de PAMO a S/ 217 millones, lo que representó una disminución de 11,9% con relación al año anterior.
 - En cuanto al desempeño financiero del Concesionario en 2021, la empresa disminuyó (ix) su utilidad a nivel bruto y operativo, debido a los menores ingresos por el Activo



Financiero. Por otro lado, la diferencia de cambio en el ejercicio 2021 fue desfavorable a la empresa, lo que generó que la empresa registre menores utilidades netas (USD 311 mil). Dicha situación se ve reflejada en un deterioro de los indicadores de rentabilidad del Margen neto, ROA y ROE que presentaron valores inferiores al 1% en 2021. De esta manera, se redujo la eficacia de la empresa en la generación de ganancias respecto al capital invertido y el total de activos de la empresa en el ejercicio 2021.

(x) Finalmente, respecto a los indicadores de liquidez, el ratio de liquidez absoluta muestra que el Concesionario cuenta con saldo de caja bancos para cubrir el pasivo corriente, encontrándose en capacidad de pagar inmediatamente su deuda (con sus activos más líquidos). Por su parte, los ratios de endeudamiento del Concesionario en el año 2021 reflejan la mayor dependencia de la empresa al financiamiento de terceros en comparación con el año anterior al experimentar un incremento en los distintos indicadores.



ANEXO 1: FICHA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Concesión: Longitudinal de la Sierra Tramo 2

	recha de actualización: 20 de marzo de 2022							
Nº	Tema	Contenido	Ref.					
1	Infraestructura	 Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2 (875,10 km.), que comprende los siguientes sub-tramos: Chiple – Cutervo (60,697 Km.) Cutervo – Cochabamba (29,393 Km.) Cochabamba – Chota (34,140 Km.) Chota – Hualgayoc (60,018 Km.) Hualgayoc – Dv. Yanacocha (51,012 Km.) Dv. Yanacocha – Cajamarca (38,384 Km.) Cajamarca – Km. 1269+00 (3,702 Km.) Km. 1269+00 – San Marcos (58,301 Km.) San Marcos – Cajabamba (59,129 Km.) Cajabamba – Sausacocha (41,430 Km.) Sausacocha – Huamachuco (11,287 Km.) Huamachuco – Dv. Callacuyan (44,331 Km.) Dv. Callacuyan – Shorey (15,762 Km.) Shorey – Dv. Otuzco (51,682 Km.) Dv. Otuzco – Trujillo (70,440 Km.) Ciudad de Dios – Dv. Chilete (91,489 Km.) Dv. Chilete – Cajamarca (85,941 Km.) Dv. Chilete – Emp. PE-3N (67,971 Km.) 	Contrato de concesión Apéndice 1					
2	Fecha de suscripción	28 de mayo del 2014	Contrato de concesión					
3	Plazo de concesión	25 años, contados desde la fecha de suscripción del Contrato.	Cláusula 4.1. (p. 35)					
4	Modalidad	Cofinanciado.	Cláusula 2.5. (p. 24)					
5	Factor de competencia	 Monto de Propuesta Económica (MPE): Suma ponderada de: Pago por Rehabilitación y Mejoramiento (PRM). Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO). Pago Anual por Mantenimiento Periódico Inicial (PAMPI). En caso de empate luego de la evaluación, los postores precalificados que empataron tendrán un plazo de hasta una (01) hora para presentar una nueva Propuesta Económica, la que deberá ser mejor que a la inicialmente presentada. No se presentó empate durante el concurso. 	Numeral 9.1.19.1.2. TUO de las Bases					
6	Capital mínimo	 US\$ 31 500 000,00, o su equivalente en Nuevos Soles, el cual deberá estar íntegramente suscrito y pagado a la fecha de suscripción del contrato. 	Cláusula 3.5. (p. 28- 29)					



Nº	Tema	Contenido	Ref.
7	Garantías a favor del concedente	 Garantías de Fiel Cumplimiento de ejecución de rehabilitación y mejoramiento y de mantenimiento periódico inicial: US\$ 15 700 000,00 como Garantía de Fiel Cumplimiento de Ejecución de Rehabilitación y Mejoramiento. US\$ 39 470 000,00 como Garantía de Fiel Cumplimiento de Mantenimiento Periódico Inicial. Ambas garantías deberán estar vigentes hasta dos (02) años posteriores a la aceptación de la Rehabilitación y Mejoramiento y del Mantenimiento Periódico Inicial, según corresponda. Garantía de fiel cumplimiento de contrato de concesión: US\$ 12 250 000,00, desde la fecha de suscripción del contrato hasta doce (12) meses posteriores a la culminación de la vigencia de la concesión. 	Cláusula 11.111.2. (p. 71) Cláusula 11.8. (p. 72)
8	Garantías a favor de los acreedores permitidos	 El concesionario podrá imponer un gravamen o asignación de fondos con naturaleza de una garantía a favor de los Acreedores Permitidos, para garantizar el Endeudamiento Garantizado Permitido, sobre los siguientes bienes: El derecho de concesión Los ingresos que sean de libre disponibilidad del concesionario. Las acciones que correspondan a la participación mínima. 	Cláusula 11.13. (p. 73-74)
9	Obras	 Rehabilitación y mejoramiento: Se deberá iniciar a más tardar a los 60 días calendario de la fecha de suscripción del contrato, y ejecutarse en un plazo máximo de 24 meses, contados desde la fecha de suscripción del contrato. Mantenimiento periódico inicial: Se deberá iniciar a más tardar a los 360 días calendario de la fecha de suscripción del contrato, y ejecutarse en un plazo máximo de 24 meses, luego de haberlo iniciado. Red Dorsal de Fibra Óptica: El concesionario se obliga a instalar ductos y cámaras, de acuerdo a exigencias de la Ley N° 29904. 	Cláusula 6.1. (p. 42) Cláusula 6.126.13. (p. 46-47) Cláusula 6.41. (p. 53)
10	Solución de controversias	 Trato Directo Arbitraje: De conciencia. De derecho. Reglas procedimentales comunes. 	Cláusula 18.11. (p. 103-104) Cláusula 18.12. (p. 104-106) Cláusula 18.13. (p. 106-107)



	r echa de actualización. 20 de marzo de 2022									
Nº	Tema	Contenido	Ref.							
	Penalidades	 El regulador tiene competencia para aplicar sanciones al concesionario en caso de incumplimiento de sus obligaciones. Penalidades establecidas para las siguientes secciones del contrato: Régimen de bienes: Entre 0,8 y 3,2 UIT. 								
11		 Ejecución de la Rehabilitación y mejoramiento y Mantenimiento Periódico inicial: Entre 1,2 y 12 UIT. De la conservación: Entre 0,2 y 6,4 UIT. 	Cláusula 15.7. (p. 91) Cláusula 15.11. (p. 92)							
		- Explotación de la concesión: Entre 0,16 y 10 UIT.	Anexo IX							
		- <u>Consideraciones Socio Ambientales</u> : Entre 0,4 y 4 UIT.								
		 El pago de las penalidades aplicables no podrá ser considerado como una afectación al flujo financiero de la concesión y tampoco se podrá invocar por ello la ruptura del equilibrio económico-financiero. 								
12	Causales de caducidad	 La concesión caducará por la verificación de alguna de las siguientes causales: Vencimiento del plazo de la concesión. Mutuo Acuerdo. Resolución del contrato por incumplimiento del concesionario. Resolución del contrato por incumplimiento del concedente. Decisión unilateral del Concedente. Fuerza Mayor o caso fortuito. Las demás causales específicas establecidas en el 	Cláusula 16.1. (p. 92)							
13	Pago por rehabilitación y mantenimiento (PRM)	propuesta economica, destinada a cubin los costos de la rehabilitación y mejoramiento. El procedimiento de la rehabilitación y mejoramiento. El procedimiento de la contrata de conomical de contrata de conomical de								
14	Pago anual por mantenimiento periódico inicial (PAMPI)	Es la suma de dinero total anual, expresada en dólares, que el estado asegurará al concesionario, de acuerdo a su propuesta económica, una vez que haya recibido los sub tramos donde se ejecute el mantenimiento periódico inicial, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato. El procedimiento y la								



	i echa de actualización. 20 de maizo de 2022									
Nº	Tema	Contenido	Ref.							
15	Pago anual por mantenimiento y operación (PAMO)	 Es la suma de dinero total anual, expresada en dólares, que el estado asegurará al concesionario, de acuerdo a su propuesta económica, destinada a cubrir los costos de operación y mantenimiento de la concesión, conforme a los términos y condiciones establecidas en el contrato. El procedimiento y la periodicidad de pago están regulados en el contrato de concesión. El monto de PAMO ofertado en la propuesta económica del concesionario fue de US\$ 21 383 278,99. 	Anexo XI Apéndice 8 Acta de apertura de sobre N° 3.							
16	Cofinanciamiento	 El pago de los conceptos de PRM, PAMPI y PAMO se financia con el cofinanciamiento del concedente y con la recaudación de peajes descontado de la provisión de Emergencias Viales. El plazo para los pagos del PAMPI será de 15 años. El pago del PAMO será durante la vigencia de la concesión. 	Anexo XI Apéndice 3							
17	Equilibrio económico- financiero	 Se estipula un mecanismo de restablecimiento del equilibrio económico-financiero al cual tendrán derecho las partes en caso que la concesión se vea afectada, exclusiva y explícitamente debido a cambios en las leyes y disposiciones aplicables, en la medida que dichos cambios tengan exclusiva relación a aspectos económicos financieros vinculados a los ingresos y costos de inversión, operación y conservación vial de la concesión. El regulador establecerá la magnitud del desequilibrio. Si el porcentaje del desequilibrio, en valor absoluto, supera el 10% se procederá a restablecerlo. 	Cláusula 10.510.6. (p. 69)							
18	Pólizas de seguros	 Seguro de responsabilidad civil. Seguro sobre bienes en construcción. Seguro sobre bienes en Operación. De riesgos laborales. Otras Pólizas. 	Cláusula 12.3. (p. 78- 79)							
19	Inicio de operaciones	 El inicio de la explotación de la concesión deberá producirse al día siguiente de la fecha de suscripción de la primera acta de entrega parcial de bienes, referida a la entrega de las unidades de peaje existentes al concesionario. Con el inicio de la explotación, se dará inicio a las obligaciones a cargo de los administradores de peaje y al derecho al cobro de las tarifas respectivas. 	Cláusula 8.10. (p. 60)							
20	Niveles de servicio	 Se indican los niveles de servicio admisibles para: Superficie de rodadura. Bermas. Drenajes, puentes y viaductos. Área de la concesión. Seguridad vial (señalización vertical y aérea, señalización horizontal, y elementos de encarrilamiento y defensa). Congestión vehicular. Congestión en unidades de peaje. 	Anexo I Apéndice 2							
21	Tarifas	 El cobro de la tarifa se efectuará a través de las unidades de peaje las cuales serán explotadas por el concesionario. Se exigirá el pago de la tarifa a cada usuario que utilice los sub tramos de la concesión, de acuerdo a la categoría de vehículo. 	Cláusula 9.1. (p. 62) Cláusula 9.39.4. (p. 64)							



Fecha de actualización: 20 de marzo de 2022

Nº	Tema	Contenido	Ref.
		 Las tarifas entrarán en vigencia luego que el concesionario haya cumplido con la publicación del tarifario. 	
22	Reajustes de tarifas	 Todos los peajes serán reajustados en forma ordinaria por el concesionario, a partir del 10 de enero del año calendario subsiguiente al mes calendario de la aceptación de la totalidad de la rehabilitación y mejoramiento y mantenimiento periódico inicial. Este reajuste ordinario se realizará cada 12 meses a partir de la fecha indicada anteriormente, y se llevará a cabo de acuerdo al método de ajuste de peajes especificado en el contrato. En el reajuste se utilizará los índices de Precios al Consumidor de los Estados Unidos y de Lima Metropolitana, así como el tipo de cambio definido en el contrato. 	Cláusula 9.5. (p. 65- 66)

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos - Ositrán

ANEXO 2: RESUMEN ESTADÍSTICO

INDICADORES ANUALES: CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA - TRAMO 2

Concesionario:	CONVIAL SIERRA NORTE S.A.
Modalidad:	COFINANCIADA
Periodo:	2014-2021

a) Tráfico									
a) Halloo	UNIDAD	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Número de Vehícu	los	·		·					
Total Ligeros	Vehículos	421 654	1 338 592	1 459 648	670 768	1 415 738	1 611 370	1 263 418	1 630 024
Total Pesados	Vehículos	231 764	701 714	681 228	297 358	724 162	765 416	575 942	736 404
Número de Ejes C	obrables								
Total Ligeros	Ejes	421 654	1 338 592	1 459 648	670 768	1 412 738	1 611 370	1 263 418	1 630 024
Total Pesados	Ejes	819 002	2 424 564	2 223 748	900 120	2 500 526	2 599 578	1 928 396	2 606 984
Número de Vehícu	ılos por Unidad d	e Peaje							
Ciudad de Dios	Vehículos	246 890	778 578	764 302	165 870	778 616	853 434	600 612	751 388
Ligeros	Vehículos	137 780	458 224	484 428	98 336	467 098	532 888	355 130	437 426
Pesados	Vehículos	109 110	320 354	279 874	67 534	311 518	320 546	245 482	313 962
Menocucho	Vehículos	406 528	1 261 728	1 376 574	802 256	1 361 284	1 523 352	1 238 748	1 615 040
Ligeros	Vehículos	283 874	880 368	975 220	572 432	948 640	1 078 482	908 288	1 192 598
Pesados	Vehículos	122 654	381 360	401 354	229 824	412 644	444 870	330 460	422 442
Número de Ejes p	or Unidad de Pea	je							
Ciudad de Dios	Ejes	640 356	1 916 526	1 698 782	402 682	1 878 980	1 969 062	1 406 418	1 889 476
Ligeros	Ejes	137 780	458 224	484 428	98 336	464 098	532 888	355 130	437 426
Pesados	Ejes	502 576	1 458 302	1 214 354	304 346	1 414 882	1 436 174	1 051 288	1 452 050
Menocucho	Ejes	600 300	1 846 630	1 984 614	1 168 206	2 034 284	2 241 886	1 785 396	2 347 532
Ligeros	Ejes	283 874	880 368	975 220	572 432	948 640	1 078 482	908 288	1 192 598
Pesados	Ejes	316 426	966 262	1 009 394	595 774	1 085 644	1 163 404	877 108	1 154 934



	UNIDAD	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
b) Recauda	b) Recaudación por Cobro de Peaje								
Total	Soles	4 586 709	13 757 473	13 318 762	5 860 208	14 218 528	15 195 375	10 656 201	16 516 070
Ligeros	Soles	1 450 271	4 557 970	4 936 799	2 449 385	4 766 365	5 327 192	4 319 096	6 546 995
Pesados	Soles	3 136 438	9 199 504	8 381 963	3 410 823	9 452 163	9 868 184	6 337 105	9 969 075

c) Accidentes											
Accidentes	unidades	3	70	95	118	153	185	185	646		
Heridos	Personas	4	87	122	177	239	236	242	399		
Fallecidos	Personas	0	21	7	8	25	33	28	40		

Fuente: Convial Sierra Norte S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



Somos el regulador de la infraestructura de transporte de uso público

GERENCIA DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS **ECONÓMICOS**

Ricardo Quesada Oré Gerente de Regulación y Estudios Económicos

Sandra Queija de la Sota Jefe de Estudios Económicos Melina Caldas Cabrera Jefe de Regulación

Equipo de Trabajo de la Jefatura de **Estudios Económicos**

Jorge Paz Panizo – Especialista Cinthya Lopez Vasquez – Especialista María Méndez Vega – Especialista Manuel Martín Morillo Blas - Analista Ray Carlos Vega Lugo - Asistente Geraldine Ordoñez Bendezú – Practicante Juan Martín Balberena Cabrera - Practicante Sadith Renojo Galvez - Practicante

Calle los Negocios 182, Surquillo - Lima Teléfono: (511) 500 9330 estudioseconomicos@ositran.gob.pe www.ositran.gob.pe